



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Edgar Romo García

Año III

Jueves 26 de abril de 2018

Sesión 27 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Edgar Romo García

Vicepresidentes

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Arturo Santana Alfaro

Dip. María Ávila Serna

Secretarios

Dip. Sofía del Sagrario de León Maza

Dip. Mariana Arámbula Meléndez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Bermúdez Torres

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Carlos Iriarte Mercado
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 26 de abril de 2018	Sesión 27 Anexo "A"

SUMARIO

Oficio del despacho Ernst & Young, por medio del cual remite copia del Dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Oficio del despacho Ernst & Young, por medio del cual remite copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Oficio del despacho Ernst & Young, por medio del cual remite copia del Dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.



Construyendo un mejor entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

HDA
Presup.

Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
Abril 26 del 2018.

[Handwritten signature]
Ciudad de México, 25 de abril de 2018

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
Presentes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, nos complace enviar a usted copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, mismos que ya fueron presentados ante la Junta de Gobierno de ese banco central.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

[Handwritten signature]

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio de auditoría
Mancera, S.C., Integrante de
Ernst & Young Global Limited

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P. O. BOX 179
C. DE LAS MONTAÑAS
MEXICO, D.F. 06702

2018 APR 25 AM 11:06



Banco de México
Estados Financieros Dictaminados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Banco de México

Índice

31 de diciembre de 2017 y 2016

	Página
PRIMERA SECCIÓN	
Informe de los auditores independientes	1
<i>Estados financieros:</i>	
Balances generales	4
Estados de resultados integrales	5
Estados de cambios en el capital contable	6
SEGUNDA SECCIÓN	
<i>Notas permanentes</i>	
<i>Nota 1.</i> - Marco jurídico y actividades generales	7
<i>Nota 2.</i> - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	10
<i>Nota 3.</i> - Administración de riesgos	20
TERCERA SECCIÓN	
<i>Nota 4.</i> - Eventos relevantes y tipos de cambio del periodo	23
<i>Nota 5.</i> - Integración de partidas específicas	27
<i>Nota 6.</i> - Eventos subsecuentes	33



Construyendo un mejor entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Abril 26 del 2018.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco de México (el Banco), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados y el estado de cambios en el capital contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de México al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados, en todo los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM") y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley del Banco de México y su Reglamento Interior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el "Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF BdM y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM. Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración en el marco de las NIF BdM y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley del Banco de México y su Reglamento Interior.
- Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Banco de México al 31 de diciembre de 2017, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
22 de marzo de 2018.

Banco de México

Balances generales

31 de diciembre de 2017 y 2016

Activo	Cifras en millones de pesos		
	2017	2016	Pasivo y Capital Contable
Reserva internacional (Notas 2b. y 5a.)	\$ 3,397,785	\$ 3,640,181	Base monetaria (Notas 2i. y 5f.)
Activos internacionales	3,449,853	3,670,769	Billetes y monedas en circulación
Pasivos a deducir	(52,068)	(30,588)	Depósitos bancarios en cuenta corriente
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2c.)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2j.)
Valores gubernamentales (Nota 2d.)	-	-	Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2k. y 5g.)
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte (Notas 2e. y 5b.)	288,959	203,240	Pasivos de regulación monetaria (Notas 2l. y 5h.)
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2f. y 5c.)	14,450	15,150	Depósitos de regulación monetaria
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2g. y 5d.)	4,607	3,725	Valores gubernamentales
Otros activos (Notas 2h. y 5e.)	25,132	14,986	Instituciones bancarias
			Bonos de Regulación Monetaria
			Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte
			Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2m.)
			Fondo Monetario Internacional (Notas 2n. y 5i.)
			Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2o. y 5j.)
			Otros pasivos (Notas 2p. y 5k.)
			Suma pasivo
			Capital contable (Nota 2q.):
			Capital
			Reservas de capital
			Remanente de operación del ejercicio (Nota 2r.)
			Pérdida del ejercicio
			Otros resultados integrales (Nota 2s.)
			Suma capital contable
			Suma pasivo y capital contable
Suma activo	\$ 3,730,933	\$ 3,877,282	

	2017	2016
	\$ 1,545,934	\$ 1,420,269
	1,542,611	1,419,754
	3,323	515
	301,644	319,025
	224,859	8,540
	1,310,293	1,258,328
	1,149,367	1,085,315
	934,374	870,322
	214,993	214,993
	105,085	105,050
	55,841	67,963
	27,382	53
	79,841	79,033
	87,501	76,877
	3,577,454	3,162,125
	8,933	9,014
	384,559	384,490
	(240,142)	321,653
	129	-
	153,479	715,157
	\$ 3,730,933	\$ 3,877,282

Cuentas de orden (Notas 2t. y 5l.)

2017: \$27,589,327
2016: \$26,495,114

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lorena Martínez Trigueros
 Dra. Lorena Martínez Trigueros
 Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Alejandro Díaz de León Carrillo
 Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
 Gobernador

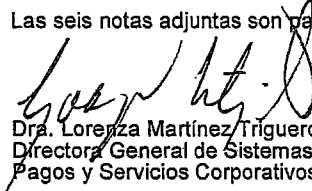
Victor Mojés Suárez Picazo
 Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

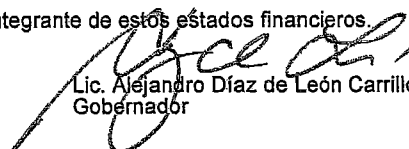
Banco de México
Estados de resultados integrales
31 de diciembre de 2017 y 2016

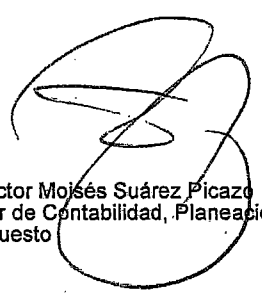
Cifras en millones de pesos

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos financieros:		
Reserva internacional	\$ 57,215	\$ 29,988
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	25,099	12,935
Banca múltiple	\$ 203	\$ 210
Banca de desarrollo	446	374
Reportos	24,450	12,351
Otros ingresos	<u>1,585</u>	<u>1,457</u>
Total de ingresos financieros	<u>83,899</u>	<u>44,380</u>
Egresos financieros:		
Depósitos del Gobierno Federal	49,464	20,353
Pasivos de regulación monetaria:	88,658	54,596
Depósitos de regulación monetaria:	<u>79,942</u>	<u>50,068</u>
Valores gubernamentales	65,329	40,209
Instituciones bancarias	14,613	9,859
Bonos de Regulación Monetaria	7,137	3,675
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	<u>1,579</u>	<u>853</u>
Banca múltiple	1,523	797
Banca de desarrollo	56	56
Reportos	-	-
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	220	125
Fondo Monetario Internacional	3,165	3,683
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	391	64
Otros egresos	<u>10,884</u>	<u>6,836</u>
Total de egresos financieros	<u>152,782</u>	<u>85,657</u>
Resultado neto	<u>(68,883)</u>	<u>(41,277)</u>
Fluctuaciones cambiarias	(164,678)	582,853
Resultado financiero	<u>(233,561)</u>	<u>541,576</u>
Gastos de operación:		
Gasto administrativo	3,580	3,526
Depreciación y amortización	512	491
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	<u>2,628</u>	<u>2,443</u>
Total de gastos de operación	<u>6,720</u>	<u>6,460</u>
Otros ingresos (neto de otros egresos)	139	195
Resultado del ejercicio por aplicar	<u>(240,142)</u>	<u>535,311</u>
Otros resultados integrales	129	-
Resultado integral del ejercicio	<u>\$(240,013)</u>	<u>\$ 535,311</u>

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Dra. Lorena Martínez Trigueros
 Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos


 Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
 Gobernador

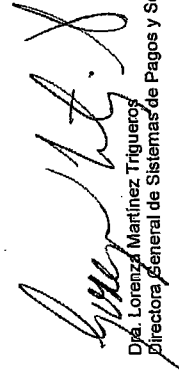

 L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
 Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

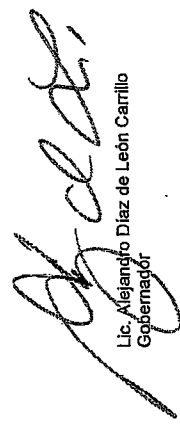
Banco de México
Estados de cambios en el capital contable
31 de diciembre de 2017 y 2016

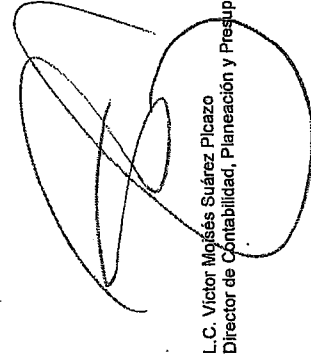
Cifras en millones de pesos

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales	Reserva de revaluación de activos	Reserva para fluctuaciones cambiarias	Reserva de la red financiera	Reserva de capital	Remanente de operación	Suma capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 5,406	\$ 3,388	\$ -	\$ -	\$ 60,921	\$ -	\$ 204	\$ 109,670	\$ 239,094	\$ 418,683
Entrega de remanente de operación									(239,094)	(239,094)
Actualización de inventarios		220					37			220
Operaciones red financiera			535,311							37
Resultado del ejercicio por aplicar			(213,658)		207,081			6,577		535,311
Constitución de reservas			(321,653)							-
Remanente de operación determinado									321,653	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	5,406	3,608	-	-	268,002	-	241	116,247	321,653	715,157
Entrega de remanente de operación									(321,653)	(321,653)
Actualización de inventarios		(81)								(81)
Operaciones red financiera			(240,142)	129			69			69
Resultado integral del ejercicio			\$ (240,142)	\$ 129	\$ 268,002	\$ -	\$ 310	\$ 116,247	\$ -	\$ (240,013)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 5,406	\$ 3,527	\$ (240,142)	\$ 129	\$ 268,002	\$ -	\$ 310	\$ 116,247	\$ -	\$ 153,479

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Dra. Lorenza Martínez Trigueros
 Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos


 Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
 Gobernador


 L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
 Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México.

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por el Gobernador y por cuatro Subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno son designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Gobernador o, en su ausencia, por un Subgobernador, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- I. Operar con valores.
- II. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2c.), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- III. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- V. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- VI. Emitir bonos de regulación monetaria.
- VII. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- VIII. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IX. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- X. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- XI. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.
- XII. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en las fracciones VII y VIII anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Como autoridad financiera -

El Banco en su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tengan como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por el Secretario y el Subsecretario de la SHCP, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco de México y dos Subgobernadores, designados por el propio Gobernador. Los integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario que designe el Titular de dicha dependencia. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79, fracción XXIII, y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2017, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), exigir comprobantes fiscales cuando realiza pagos a terceros y estos estén obligados a expedirlos en términos de la LISR, así como de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que efectúe pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente.

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)¹, las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) sobre su total convergencia con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado en relación con la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

A partir de 2017, la presentación de los resultados del ejercicio se realiza en un estado de resultados integral, debido a que en ese año se comenzaron a generar partidas que corresponden a "Otros resultados integrales" (ver Notas 2s. y 5e.).

b. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);

¹ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, avalados por el CINIF, que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, en la reserva internacional se registran las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su costo de adquisición, mismos que diariamente se actualizan a su valor de mercado, así como las inversiones representadas por depósitos, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

El efecto de la actualización a valor de mercado de los títulos y valores extranjeros, así como los intereses devengados por cobrar y por pagar sobre los depósitos, títulos, valores y obligaciones, respectivamente, los cuales se generan a tasas de mercado, se registra en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5a.

c. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12, fracción IV, de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.



Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegara a registrar a cargo del Gobierno Federal. Este crédito, cuando se presente, generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

d. Valores gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

Por lo anterior, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el apartado "Valores gubernamentales" del rubro de "Pasivos de regulación monetaria" (ver Nota 2l.).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

Con motivo de lo anterior, la integración de los saldos de los valores gubernamentales y depósitos de regulación monetaria se detalla en la Nota 5h.

e. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y X, 14, 16, 24 y 26 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación, se registran a su valor de adquisición y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio.

Los créditos y préstamos generan intereses con base en las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen de forma compensada los créditos y depósitos que se originan por el proceso de determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5b.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

f. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas. Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio, como se señala en la Nota 2a.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5c.

g. Inmuebles, mobiliario y equipo -

En este rubro se registran los bienes inmuebles y muebles propiedad del Banco a su costo de adquisición, así como el valor de las obras en proceso para la construcción o mejora de inmuebles propios y las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta utilizando las tasas establecidas en la LISR. Tratándose de maquinaria y equipos especiales, la tasa de depreciación se determina conforme a su vida útil.

A partir del 1 de enero de 2013, se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base a la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a las tasas aplicables descritas en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida disponer de ellos en forma onerosa o gratuita.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5d.

h. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Comisiones pagadas al FMI por anticipado.- Corresponde al importe no devengado de la comisión anual que Banco de México paga en DEG al FMI al momento de ratificarse o renovarse la Línea de Crédito Flexible (LCF) que se tiene contratada con dicho organismo internacional², cuyo importe en moneda nacional se reconoce al tipo de cambio vigente en la fecha de su liquidación, y se aplica a los resultados del ejercicio conforme se devenga.
- Activos designados para cobertura de flujos de efectivo denominados en moneda extranjera.- Corresponde a recursos en diversas divisas, los cuales, al igual que los demás activos en moneda extranjera del Banco, se valorizan a su equivalente en moneda nacional obteniendo, inicialmente, su equivalencia a dólares conforme a los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales con respecto al dólar, y dicha

² Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, puedan tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso.

Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una "comisión anual de compromiso".

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional utilizando el tipo de cambio "FIX". Conforme a lo establecido en la NIFBdM C-10.-*"Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura"*, a partir de la designación de estos activos como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo denominados en moneda extranjera, los efectos derivados de su valoración a precio de mercado son reconocidos en el rubro de "Otros resultados integrales" en el capital contable, los cuales se realizan contablemente conforme se liquidan.

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del capital contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichos signos monetarios son puestos en circulación por primera vez.
- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III, de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición³, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.
- Créditos a otros bancos centrales.- Corresponde a los financiamientos a largo plazo que, con fundamento a lo establecido en el artículo 7, fracción III, de la Ley, Banco de México ha otorgado a otros bancos centrales, cuyo servicio se encuentra al corriente. Estos créditos generan intereses con base a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en software y, por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el "Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas"⁴, en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso, el cual se ubica en la calle de Tacuba No. 17 del Centro Histórico de la Ciudad de México. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en software se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.
- Swaps de tasas de interés.- Corresponde al valor presente de los flujos de efectivo esperados hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés concertados en noviembre de 2008 a un plazo de diez años con instituciones de banca múltiple, conforme a las reglas establecidas en la Circular 56/2008. El valor razonable de este activo financiero se ajusta conforme al nivel observado al cierre de cada mes de la TIIE para el plazo de 28 días, la cual corresponde a la tasa de interés variable con base en la cual se calculan las liquidaciones periódicas que los postores o el Banco, según corresponda, deban pagar. El efecto de esta actualización se reconoce en los resultados del ejercicio.

³ A partir de 2016 las inversiones en acciones o partes sociales denominadas en moneda extranjera se mantienen registradas a su equivalente en moneda nacional del 31 de diciembre de 2015.

⁴ Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

- Intereses por cobrar.- Corresponde a los intereses devengados no cobrados a favor del Banco por las operaciones activas de financiamiento celebradas con las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5e.

i. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5f.

j. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

k. Otros depósitos del Gobierno Federal -

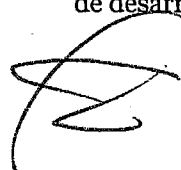
En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII, de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5g.

l. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (véase Nota 2d.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco.
- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México el 5 de junio de 2014 y su modificación dada a conocer mediante la Circular 11/2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que éstas tienen constituidos en el propio Banco de México, y sólo pueden ser objeto de operaciones de reporto que se celebren entre el Banco y las instituciones bancarias o bien entre éstas.
- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país.

Los depósitos de las instituciones bancarias generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que les son relativos por su adquisición, se registran a valor de costo, y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los BREMS colocados se mantienen registrados a su valor nominal, toda vez que no son susceptibles de actualizarse a precios de mercado por tratarse de instrumentos no negociables en el mercado secundario. Estos títulos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en resultados conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5h.

m. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)⁵ mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

n. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5i.

⁵ Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

o. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los saldos de este rubro se presentan en la Nota 5j.

p. Otros pasivos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:
 - a) Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
 - b) Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
 - c) Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.
- Acreedores por subastas de coberturas cambiarias.- Corresponde al importe devengado no pagado del monto, en moneda nacional, a favor de las instituciones bancarias y a cargo del Banco, resultante de la valuación diaria de las coberturas cambiarias pendientes de liquidación y asignadas a éstas mediante subastas celebradas conforme a lo establecido en la Circular 3/2017 y sus modificaciones dadas a conocer mediante las Circulares 5/2017 y 6/2017. El efecto de la valuación de las coberturas cambiarias se reconoce en los resultados del ejercicio, conforme se devenga.
- Intereses por pagar.- Corresponde a los intereses devengados no pagados a favor del Gobierno Federal, organismos del sector público, e instituciones financieras del exterior y de banca múltiple y de banca de desarrollo, por los depósitos que mantienen en el Banco.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5k.

q. Capital contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley.

Las Reservas de capital corresponden a las siguientes:

- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que ello no implique que el resultado acumulado en el ejercicio presente un saldo negativo. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.
- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelva, con fundamento en el artículo 46, fracción XV, de la Ley, destinar de los resultados del ejercicio a esta reserva, así como aplicar de ésta a otros efectos.
- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, para mantener actualizado el capital y sus reservas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

r. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley. Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse su posición deudora en moneda nacional con las instituciones bancarias.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

Adicionalmente, cuando existe un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de los activos internacionales y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, se generan presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

- a. La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- b. La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, por lo que cuando las medidas establecidas por el Banco en el mercado cambiario, tendientes a preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, llegan a propiciar una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

s. Otros resultados integrales -

Corresponde a los resultados devengados, pendientes de realización, provenientes de la valoración a precio de mercado de los activos que el Banco haya designado como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo en moneda extranjera (ver Nota 2h.).

t. Cuentas de orden -

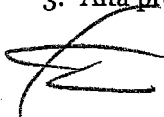
Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; iv) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5l.

u. Política para la estimación de cuentas incobrables -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

1. Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;
2. Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
3. Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y



Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

4. Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

v. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías, salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX, de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras celebradas en el ámbito de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

w. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, en 1995 el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, un fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", en el que también actúa como fiduciario, el cual fue constituido con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de este fideicomiso, quien ha recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además al suscribir la constitución del citado fideicomiso, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años, con el objeto de constatar la validez de los supuestos utilizados y, en su caso, actualizarlos.

En cumplimiento del contrato de fideicomiso, el fideicomitente realiza anualmente balances y estudios actuariales, los cuales, conjuntamente con la revisión de las variables actuariales citadas en el párrafo anterior, son dictaminados por un despacho actuarial independiente, para corroborar que los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, sean suficientes para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en sus Condiciones Generales de Trabajo.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo, los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

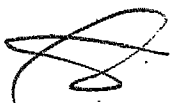
- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como la restricción para mantener posiciones en instrumentos financieros que permitan mantener un nivel mínimo de liquidez.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
- Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito.

a. Riesgo de mercado⁶

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable, en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de dichas divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central como pérdida en los resultados del ejercicio, como consecuencia de que su contabilidad se presenta en moneda nacional. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo⁷. En consecuencia, para contar con la flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

⁶ El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

⁷ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)⁸. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR. Las inversiones que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito⁹.

Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, la exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y emisores en las calificaciones que les otorgan las agencias calificadoras. Adicionalmente, el riesgo de crédito es administrado por medio de la asignación de límites a la exposición y al plazo de los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la calificación crediticia correspondiente. Las inversiones que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de liquidez¹⁰.

En la administración de la reserva de activos internacionales se pueden generar eventos de riesgo de liquidez cuando se cuente con un monto limitado de instrumentos financieros que puedan ser fácilmente convertidos en medios de pago aceptados en los sistemas de pagos internacionales. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, esta exposición al riesgo de liquidez es administrada y controlada a través del establecimiento de un porcentaje mínimo de la reserva de activos internacionales que debe ser invertida en instrumentos financieros que sirvan o puedan convertirse sin mayores problemas en medios de pago. Las posiciones de inversión en instrumentos financieros que proveen liquidez son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el Banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos o de reportos, los cuales se distinguen a partir de los instrumentos financieros que se entregan como garantía para cubrir la exposición al riesgo de crédito, en virtud de que este riesgo es el más relevante para este tipo de operaciones.

⁸ El Valor en Riesgo estima la pérdida máxima que podría tener un portafolio de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

⁹ El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

¹⁰ El riesgo de liquidez representa la pérdida potencial que se podría generar al verse obligado a liquidar en condiciones adversas posiciones en instrumentos financieros para enfrentar obligaciones de pago.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central. Por lo que toca a los reportos, los títulos elegibles para ser comprometidos en garantía son: valores gubernamentales, BREMS emitidos por el propio Banco Central y, Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB. Para constituir reportos el monto del principal por el financiamiento otorgado por el Banco debe estar cubierto por el valor de mercado de los títulos elegibles entregados en reporto multiplicado por un factor de descuento que determine el Instituto Emisor. En particular, los factores de descuento son calculados conforme a una metodología estándar cuyo objetivo es que, en caso de tener que vender los instrumentos de deuda que le sean adjudicados por el incumplimiento en una operación de reporto, con una elevada probabilidad, el Banco Central no enfrente pérdidas¹¹.

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple del país tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía, que envíen a Banco de México una comunicación firmada por su Director General en la que expongan el problema de liquidez que enfrentan y que tengan firmado un contrato con el Banco.

El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución de banca múltiple, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) operaciones de crédito simple garantizado con depósitos de regulación monetaria o depósitos en dólares de los Estados Unidos que la institución de banca múltiple acreditada mantenga en el Banco de México, o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles, conforme a las disposiciones aplicables¹².

Para mitigar la exposición a riesgos financieros del Banco Central, en la facilidad de liquidez se aplica el mismo procedimiento que para las operaciones para propósitos de regulación monetaria que se documentan como reportos, en el sentido de que el valor de mercado de los títulos elegibles comprometidos se multiplican por un factor de descuento, el cual es más restrictivo para los instrumentos emitidos por entidades de menor calidad crediticia o que están sujetos a un mayor riesgo de mercado respecto a la volatilidad y calidad de los precios.

Nota 4.- Eventos relevantes y tipos de cambio del periodo:

a. Ventas directas de dólares en el mercado cambiario -

En enero de 2017, la Comisión de Cambios decidió efectuar ventas directas de dólares en el mercado cambiario. Las ventas efectuadas en ese mes ascendieron a 2,000 millones de dólares, a efecto de proveer de liquidez a dicho mercado y atenuar su volatilidad observada. Con posterioridad a esa fecha no se volvió a intervenir directamente en el mercado cambiario, por lo que el monto total vendido en 2017 mediante este mecanismo ascendió a 2,000 millones de dólares¹³.

¹¹ Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende del plazo a vencimiento de la operación de reporto de que se trate y de las características en cuanto a riesgo de mercado de los instrumentos de deuda elegibles como garantía.

¹² Circular 10/2015 emitida por Banco de México el 11 de mayo de 2015.

¹³ En 2016, mediante este mecanismo se vendieron 2,000 millones de dólares. Adicionalmente, en ese año se vendió un total de 3,556 millones de dólares mediante los mecanismos de subastas ordinarias y suplementarias de venta de dólares, los cuales se mantuvieron vigentes hasta febrero de 2016.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

b. Subastas de coberturas cambiarias -

La Comisión de Cambios, con el propósito de propiciar un funcionamiento más ordenado en el mercado cambiario, anunció en febrero de 2017 su decisión de instruir al Banco de México a implementar un programa de coberturas cambiarias liquidables al vencimiento por diferencias en moneda nacional, el cual permitiera ofrecer instrumentos de cobertura contra riesgos cambiarios, sin utilizar las reservas internacionales. Estas coberturas cambiarias fueron adquiridas a partir de marzo de 2017 por las instituciones bancarias mediante subastas, cuyas reglas se dieron a conocer en la Circular 3/2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, y sus modificaciones a través de las Circulares 5/2017 y 6/2017, publicadas en el referido Diario el 6 y 30 de marzo de 2017, respectivamente.

El monto máximo determinado por la Comisión de Cambios para este programa se estableció en 20,000 millones de dólares. La primera subasta se efectuó en marzo de 2017, en la que se ofrecieron y asignaron 1,000 millones de dólares. En octubre de 2017, ante la volatilidad observada en el mercado cambiario, el monto ofrecido en las subastas se incrementó 4,000 millones de dólares, asignándose gradualmente la totalidad de este monto desde el 26 de octubre y hasta el 6 de diciembre de 2017. El 26 de diciembre de ese mismo año, la Comisión de Cambios instruyó al Banco de México vender coberturas cambiarias por 500 millones de dólares adicionales. De esta forma, durante 2017 se ofrecieron y asignaron, mediante subastas, coberturas cambiarias por un total de 5,500 millones de dólares, y los vencimientos que hasta el cierre de 2017 se presentaron fueron renovados en su totalidad.

c. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

A partir de enero de 2017, el importe de las subastas de venta de Bondes D que el Banco realiza con propósitos de regulación monetaria se incrementó de 2,250 a 3,000 millones de pesos semanales, importe que se incrementó a 4,500 millones de pesos semanales para el tercer y cuarto trimestre. En 2017 el monto colocado de estos títulos ascendió a 213,300 millones de pesos¹⁴.

Adicionalmente, y con la finalidad de complementar las operaciones de esterilización requeridas a través de mecanismos de mercado, Banco de México convocó en febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2017 a subastas extraordinarias de CETES, mediante las cuales el monto colocado de estos títulos ascendió a 203,933 millones de pesos¹⁵.

d. Ratificación y renovación anticipada de la LCF del FMI -

En mayo de 2017, el Directorio Ejecutivo del FMI completó la revisión anual de la LCF otorgada desde 2009 a México¹⁶, y confirmó que nuestro país continuaba cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para acceder, en caso de requerirlo y sin condición alguna, a los recursos de esta línea de crédito, cuyo monto aprobado en mayo de 2016 asciende a 62,389 millones de DEG (equivalentes a aproximadamente 90 mil millones de dólares¹⁷), por lo que se ratificó el acuerdo de acceso a estos recursos por un año más.

¹⁴ De enero a junio de 2016, el importe de las subastas de venta de Bondes D fue de 1,500 millones de pesos semanales, importe que se incrementó a 2,250 millones de pesos semanales para el tercer y cuarto trimestre de 2016. La colocación de estos títulos que el Banco realizó en ese año, fue de 97,500 millones de pesos.

¹⁵ En 2016, Banco de México convocó en junio, julio, agosto y diciembre subastas extraordinarias de CETES, y bajo este mecanismo durante ese año se colocaron 115,597 millones de pesos.

¹⁶ El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente ha sido renovado en marzo de 2010, enero de 2011, noviembre de 2012, noviembre de 2014 y mayo de 2016.

¹⁷ Conforme al tipo de cambio vigente al cierre de diciembre de 2017.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

En noviembre de 2017, considerando diversos factores, entre ellos la volatilidad que prevalecía en los mercados internacionales y la probabilidad de episodios de liquidez reducida, la Comisión de Cambios consideró oportuno renovar anticipadamente la LCF por dos años más y por el mismo monto vigente, para enfrentar estos riesgos provenientes del exterior, solicitud que fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del FMI en ese mismo mes. Estos recursos se mantienen disponibles de manera contingente y no ha sido necesaria su utilización.

Al ratificarse en mayo de 2017 el acuerdo de acceso a los recursos de la LCF aprobado en 2016, se pagó al FMI la comisión anual correspondiente, y al cancelarse anticipadamente el acuerdo anterior, el FMI reembolsó al Banco el importe no devengado de dicha comisión. Asimismo, en noviembre de 2017 el Banco liquidó al FMI la comisión anual que correspondió al acuerdo renovado (ver Nota 2h.).

e. Entrega del Gobierno Federal al FMPED de anticipo de ingresos excedentes estimados en 2017 -

En diciembre de 2017, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IV, 21, fracción I, y 93, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento, el Gobierno Federal transfirió al FMPED un anticipo por 27,166 millones de pesos derivados de ingresos excedentes estimados en 2017, los cuales fueron depositados por el FMPED en Banco de México.

f. Construcción de una nueva fábrica de billetes -

Con la finalidad de mejorar las capacidades y eficiencia del Banco para satisfacer la demanda de moneda nacional en el largo plazo y dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley, respecto de proveer a la economía del país de moneda nacional, este Instituto Central continúa con la construcción iniciada en octubre de 2015 de una planta complementaria para la fabricación de billetes en el Estado de Jalisco, municipio de El Salto, cuyas operaciones se estima inicien en el segundo semestre de 2018.

g. Reclasificación de partida en el estado de resultados integral -

A partir de 2017, el resultado obtenido por efecto de la actualización del valor presente de los flujos de efectivo esperados hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés concertados con las instituciones de banca múltiple (ver Nota 2h.), se presenta en el rubro "Otros ingresos" del estado de resultados integral, el cual en 2016 se presentó dentro de las partidas que conforman el rubro "Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto" de dicho estado financiero, y cuya minusvalía en ese año representó una pérdida de 148 millones de pesos, por lo que, para efectos comparativos, las cifras auditadas de ambos rubros del entonces estado de resultados de 2016 han sido modificadas, conforme a lo siguiente:

Estado de resultados	Cifras auditadas 2016	Cambio	Cifras modificadas 2016
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto:	12,787	148	12,935
Banca múltiple	62	148	210
Banca de desarrollo	374		374
Reportos	12,351		12,351
Otros ingresos	1,605	(148)	1,457



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

h. Deterioro de activos y estimación de cuentas incobrables -

La pérdida por deterioro de activos de larga duración que fueron dispuestos para su enajenación en 2017 ascendió a 2 millones de pesos¹⁸, de la cual 1 millón de pesos forman parte de la depreciación que se incluye en los gastos de operación del estado de resultados integral y, el importe restante, al provenir de activos relacionados al proceso de fabricación de billetes, se incluye en el costo de billetes y monedas puestas en circulación que se presenta en ese mismo estado financiero. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

i. Obligaciones laborales -

Como se señala en la Nota 2w, los balances y estudios actuariales que realiza Banco de México, en su carácter de fideicomitente del fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", así como la revisión de las variables actuariales utilizadas para constatar la validez de los supuestos utilizados, son dictaminados por un despacho actuarial. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales independientes, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

k. Pasivos contingentes -

Al finalizar diciembre de 2017, el estado que guardan dos demandas de carácter laboral interpuestas en contra del Banco, permite ubicar como posible la eventual aplicación de recursos financieros para solventarlas. A esta fecha no se puede establecer una cuantificación confiable de dichos recursos, ni que tan factible sería una resolución desfavorable para el Banco, toda vez que los procesos legales correspondientes continúan en curso. Pese a lo anterior es importante mencionar que, en un caso extremo, se estima que su efecto financiero no resultaría significativo.

¹⁸ En 2016, la pérdida por deterioro ascendió a 3 millones de pesos, de la cual 1 millón de pesos correspondió a activos involucrados en la fabricación de billete, por lo que se incluyó en el costo de billetes y monedas puestas en circulación en ese año, y el resto se repercutió en los gastos de operación de dicho ejercicio financiero.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

1. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI, en pesos, al cierre de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
DEG	\$ 28.002529	\$ 27.719277
Libra esterlina	26.604887	25.481455
Euro	23.606295	21.753467
Franco suizo	20.171215	20.293686
Dólar	19.662900	20.619400
Dólar canadiense	15.687024	15.373844
Dólar australiano	15.378354	14.928446
Dólar neozelandés	13.985238	14.374815
Corona noruega	2.402691	2.395404
Yen japonés	0.174618	0.176816
Oro	25,384.803900	23,899.946540
Plata	331.614809	334.859056
UDI	5.931331	5.561441

Nota 5.- Integración de partidas específicas:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2017 y 2016, como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos en bancos del extranjero	\$1,615,844	\$1,646,394
Notas a rendimiento	869,832	1,477,320
Instrumentos a descuento	782,320	333,378
Oro	98,119	92,560
Tenencia de DEG	75,694	61,654
Tramo de reserva FMI (Notas 2b. y 5i.)	25,891	24,797
Préstamos al FMI	7,863	12,304
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	972	910
Otros	(26,682)	21,452
Activos internacionales	<u>3,449,853</u>	<u>3,670,769</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	51,883	30,418
Acreedores por venta de divisas (Nota 2b.)	8	6
Otros	177	164
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>52,068</u>	<u>30,588</u>
Reserva internacional	<u>\$3,397,785</u>	<u>\$3,640,181</u>

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

b. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Deudores por reporto	\$278,959	\$192,270
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca de desarrollo	10,000	10,880
Banca múltiple	<u>-</u>	<u>90</u>
	<u>10,000</u>	<u>10,970</u>
Depósitos bancarios en cuenta corriente	-	-
Créditos por determinación de la TIIE	2,500	5,050
Depósitos por determinación de la TIIE	<u>(2,500)</u>	<u>(5,050)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$288,959</u>	<u>\$203,240</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los valores recibidos y a entregar por reportos relacionados con operaciones de mercado abierto se integran como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>
BPAS	\$155,577	(\$155,577)	\$ 81,629	(\$ 81,629)
BONOS	63,356	(63,356)	17,213	(17,213)
BONDES D	37,994	(37,994)	46,130	(46,130)
BREMS R	22,207	(22,207)	47,826	(47,826)
UDIBONOS	<u>5,871</u>	<u>(5,871)</u>	<u>2,571</u>	<u>(2,571)</u>
	<u>\$ 285,005</u>	<u>(\$285,005)</u>	<u>\$ 195,369</u>	<u>(\$195,369)</u>

Las Circulares 48/2008, 49/2008, 61/2008, 63/2008, 7/2013 y 10/2015 emitidas por el Banco, consideran de manera general lo siguiente:

- I. El otorgamiento de créditos garantizados con depósitos de regulación monetaria y/o depósitos en dólares mantenidos en el Banco Central.
- II. El catálogo de títulos elegibles para celebrar operaciones de reporto.
- III. Cuando las instituciones de crédito no tengan suficientes títulos susceptibles de ser objeto de reporto para garantizar sus operaciones de financiamiento podrán utilizar como garantía la cartera crediticia a cargo de entidades federativas y/o municipios, cuyos flujos de pago deberán cederse a favor del Banco Central. El monto de la cartera deberá cubrir el principal y los intereses y estará sujeta a la aplicación de un factor de descuento.
- IV. En operaciones de reporto, los títulos objeto del reporto, emitidos por las instituciones de banca múltiple, así como por entidades paraestatales o por sus órganos desconcentrados, deben contar con al menos dos calificaciones mínimas de AA o su equivalente, otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

c. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$ 10,955	\$ 11,488
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,733	2,866
Corporación Financiera Internacional (CFI)	325	340
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	295	309
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	104	109
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	21	20
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	17	18
	<u>\$ 14,450</u>	<u>\$ 15,150</u>

d. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Tasa anual de depreciación (%)</u>
Edificios	\$ 4,864	\$ 4,800	5
Equipos especiales	1,707	1,666	varias (sobre vida útil)
Maquinaria y equipo	1,477	1,466	varias (sobre vida útil)
Equipo de cómputo y periférico	497	469	30
Equipo de transporte aéreo	398	396	10
Mobiliario y equipo de oficina	231	220	10
Equipo de transporte terrestre	169	171	25
Equipo de comunicación	22	27	10
	<u>9,365</u>	<u>9,215</u>	
Depreciación acumulada	<u>(7,257)</u>	<u>(6,888)</u>	
	2,108	2,327	
Adquisiciones de bienes en trámite	1,048	199	
Terrenos	810	810	
Construcciones en proceso	641	389	
	<u>\$ 4,607</u>	<u>\$ 3,725</u>	

La depreciación registrada en los ejercicios 2017 y 2016, se integra de la siguiente forma:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$384	\$369
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	104	115
Aplicada a gastos y recuperada por activos adquiridos para el FMPED y Red Financiera	20	27
	<u>\$508</u>	<u>\$511</u>

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

e. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones pagadas al FMI por anticipado	\$ 4,896	\$ -
Activos designados para cobertura de flujos de efectivo en moneda extranjera	4,140	-
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	3,986	3,517
Pagos anticipados	1,350	1,101
Otras inversiones permanentes	762	762
Créditos a otros bancos centrales	738	773
Plata	631	524
Activos intangibles	580	551
Swaps de tasas de interés	70	218
Intereses por cobrar	32	48
Otras partidas	<u>7,947</u>	<u>7,492</u>
	<u>\$25,132</u>	<u>\$14,986</u>

Los activos designados como cobertura para los flujos de efectivo en moneda extranjera corresponden a recursos en divisas estimados inicialmente en 209 millones de dólares, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2017 asciende a aproximadamente 211 millones de dólares. Por tratarse de una cobertura altamente efectiva, tanto los efectos del cambio en su valor razonable como los derivados de su equivalencia a moneda nacional, han sido reconocidos en su totalidad en "Otros resultados integrales".

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a \$128 y \$120, respectivamente.

f. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Billete en circulación	\$1,493,027	\$1,375,854
Moneda metálica en circulación	<u>49,584</u>	<u>43,900</u>
	1,542,611	1,419,754
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>3,323</u>	<u>515</u>
	<u>\$1,545,934</u>	<u>\$1,420,269</u>

g. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2017 y 2016, como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$ 220,971	\$ 3,932
Tesorería de la Federación - Cuenta corriente en moneda extranjera	<u>3,888</u>	<u>4,608</u>
	<u>\$ 224,859</u>	<u>\$ 8,540</u>

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

h. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	\$ 934,374	\$ 870,322
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	182,301	182,301
Banca de desarrollo	<u>32,692</u>	<u>32,692</u>
	<u>214,993</u>	<u>214,993</u>
	1,149,367	1,085,315
 Bonos de Regulación Monetaria	 105,085	 105,050
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	53,071	65,226
Banca de desarrollo	2,770	2,737
Acreedores por reporto	-	-
	<u>55,841</u>	<u>67,963</u>
	<u>\$1,310,293</u>	<u>\$1,258,328</u>

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria
CETES	\$1,526,496	(\$1,669,587)	\$1,476,322	(\$1,584,320)
BONDES D	1,288,886	(2,080,169)	1,338,512	(2,100,836)
UDIBONOS	957,231	(957,231)	1,013,827	(1,013,827)
BONOS	<u>264,752</u>	<u>(264,752)</u>	<u>243,867</u>	<u>(243,867)</u>
	<u>\$4,037,365</u>	<u>(\$4,971,739)</u>	<u>\$4,072,528</u>	<u>(\$4,942,850)</u>
 Saldo neto acreedor		<u>(\$934,374)</u>		<u>(\$870,322)</u>

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

i. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$214,789	\$206,699
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>8,898</u>	<u>15,558</u>
	<u>223,687</u>	<u>222,257</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	249,578	247,054
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2b. y 5a.)	<u>(25,891)</u>	<u>(24,797)</u>
	<u>223,687</u>	<u>222,257</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

j. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>
Saldo inicial	2,851	\$79,033	2,851	\$68,150
Actualización por variación en tipo de cambio	<u>-</u>	<u>808</u>	<u>-</u>	<u>10,883</u>
	<u>2,851</u>	<u>\$79,841</u>	<u>2,851</u>	<u>\$79,033</u>

k. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los otros pasivos se integran por:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos	\$79,075	\$73,570
Intereses por pagar	4,271	1,861
Acreedores por subastas de coberturas cambiarias	2,043	-
Otras partidas	<u>2,112</u>	<u>1,446</u>
	<u>\$87,501</u>	<u>\$76,877</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

1. Cuentas de orden -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas de orden se integran por:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 22,139,543	\$21,492,544
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	2,682,593	2,337,615
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,310,000	1,295,000
Control de deuda pública exterior	583,038	613,208
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	400,000	400,000
Control del patrimonio de fideicomisos	159,071	149,436
Otras cuentas	<u>315,082</u>	<u>207,311</u>
	<u>\$27,589,327</u>	<u>\$26,495,114</u>

m. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2017 y 2016, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Dólar	\$ 3,087,977	\$ 3,329,417
Dólar canadiense	55,548	124,024
DEG	29,635	19,726
Yen japonés	19,949	4,996
Dólar australiano	18,717	20,173
Euro	13,335	2,451
Dólar neozelandés	13,285	-
Corona noruega	13,191	68
Franco suizo	329	-
Libra esterlina	(2,527)	(1,682)
Otras monedas	2,305	(3,941)
Oro	81,241	76,493
Plata	<u>(3)</u>	<u>-</u>
Total posición activa de divisas y metales	<u>\$ 3,332,982</u>	<u>\$ 3,571,725</u>
Posición pasiva de UDI	\$ (69,478)	\$ (63,989)

Nota 6.- Eventos subsecuentes:

a. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

El monto de las subastas para la venta de Bonos D, se mantiene en \$4,500 millones de pesos semanales para el primer trimestre de 2018.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

b. Actualización de las NIFBdM -

A partir de enero de 2018 entraron en vigor nuevas NIF emitidas por el CINIF, así como diversas adecuaciones o mejoras que realizó a NIF ya existentes, por lo que el Banco, con la finalidad de continuar con un marco contable sólido y acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales, actualizó su marco normativo contable incorporando a éste las adecuaciones, mejoras y los nuevos pronunciamientos que fueron dados a conocer por el CINIF y que resultaron aplicables al Banco Central, con lo cual se mantiene la opinión favorable de ese Consejo emisor respecto de la convergencia de las NIFBdM con las NIF.

Los cambios más relevantes efectuados a las NIFBdM, que entraron en vigor a partir de enero de 2018, son:

Se incorpora la NIFBdM B-17.-“*Determinación del valor razonable*”, que homologa la definición y determinación del valor razonable y estandariza las revelaciones relacionadas con su determinación.

La NIFBdM C-2.-“*Activos por instrumentos financieros*” cambia de denominación a “*Inversiones en instrumentos financieros*”, y cuya principal adecuación corresponde a la clasificación de los instrumentos financieros, la cual ahora será definida de acuerdo a un *modelo de negocio* y no conforme a la intencionalidad con la que éstos fueron adquiridos, señalando también que el *modelo de negocio* del Banco debe reflejar cómo se administran los activos financieros, en su conjunto, para poder lograr su objetivo prioritario y finalidades.

En la NIFBdM C-3.-“*Cuentas por cobrar*” se acota su alcance especificando que su aplicabilidad es exclusiva para cuentas por cobrar que no tienen características de préstamos u otros instrumentos financieros de deuda, por carecer de un componente de financiamiento. Asimismo, establece que desde el reconocimiento inicial, en caso de ser necesario, debe determinarse una pérdida crediticia esperada, la cual debe ajustarse en periodos posteriores conforme se modifiquen las expectativas de cobro.

La NIFBdM C-9 acota su alcance para eliminar las referencias relacionadas con el tratamiento contable de los instrumentos financieros por pagar, los cuales ahora son tratados en la NIFBdM C-19, por lo que su denominación cambió de “*Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*” a “*Provisiones, contingencias y compromisos*”.

La NIFBdM C-10.-“*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*” (antes “*Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*”), indica que es necesario que las relaciones de cobertura estén alineadas con la estrategia de administración de riesgos del Banco, y se elimina el rango establecido de entre el 80% y el 125% para considerar que una cobertura pueda ser calificada como altamente efectiva.

Se adiciona la NIFBdM C-16.-“*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*”, en la que se establece cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro, con base a las diferentes etapas de riesgo de crédito en las que pueden ser ubicados los instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

La NIFBdM C-19 cambia su denominación de “*Pasivos por emisión de obligaciones con propósitos de regulación monetaria y depósitos constituidos por la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal*” a “*Instrumentos financieros por pagar*”, y amplía su alcance a otro tipo de pasivos que asume el Banco, tanto por el cumplimiento de su objetivo y finalidades, como por la adquisición de bienes y servicios, además de establecer que los instrumentos financieros por pagar, distintos de aquellos que son reconocidos a su valor razonable o designados para mantenerse a su valor nominal, deben ser valuados a costo amortizado, es decir, incluyendo los intereses devengados no pagados y deducidos de cualquier partida por amortizar.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

Se adopta la NIFBdM C-20.-“*Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*”, quedando comprendidas dentro del alcance de esta nueva NIFBdM las cuentas por cobrar por el Banco que contienen un componente de financiamiento, es decir, que devengan intereses, así como aquellas a largo plazo sin interés explícito, cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades el Banco y no se negocian antes de su vencimiento, estableciendo que estos instrumentos deben ser valuados a su costo amortizado, es decir, incluyendo los intereses devengados no cobrados y deducidos de cualquier partida por amortizar y de la estimación para pérdidas crediticias esperadas.

Se incorpora la NIFBdM D-1.-“*Ingresos por contratos de venta de bienes o prestación de servicios*”, la cual otorga mayor precisión respecto al momento en que debe hacerse el reconocimiento de los ingresos. Los requerimientos de esta nueva NIFBdM son consistentes con prácticas anteriores utilizadas por el Banco, respecto de que el registro de los ingresos debe efectuarse una vez que se ha transferido el control del bien o servicio que da origen al ingreso.

Se adiciona la NIFBdM D-2.-“*Costos por contratos de venta de bienes o prestación de servicios*”, la cual otorga una orientación respecto del reconocimiento y valuación de los costos que surgen para obtener y cumplir un contrato de venta de bienes o de prestación de servicios, que sean efectuadas u otorgados por el Banco.

En general, el Banco estima que derivado de las modificaciones elaboradas a las NIFBdM y de la entrada en vigor de nuevos pronunciamientos contables, no se generen impactos importantes en los estados financieros en relación a los criterios particulares de valuación y revelación, salvo por los criterios particulares de presentación establecidos en las NIFBdM C-20 y C-19 que respectivamente se refieren a instrumentos financieros por cobrar y por pagar, y en particular a lo concerniente a los créditos otorgados por el Banco y a depósitos recibidos por éste de terceros, los cuales a partir de 2018 deben presentarse en el balance general a su costo amortizado, es decir, incluyendo los intereses devengados pendientes de cobro o pago, excepto por aquellas partidas que sean reconocidas a valor razonable, o designadas desde su reconocimiento inicial para mantenerse a valor nominal, sin menoscabo de la evaluación que el Banco continúa realizando sobre otros impactos que pudieran originarse por las NIFBdM antes citadas.

c. Reintegro de recursos del FMPED al Gobierno Federal -

En febrero de 2018, el FMPED reintegró a la Tesorería de la Federación 9,260 millones de pesos del anticipo que le fue entregado por el Gobierno Federal en diciembre de 2017 por 27,166 millones de pesos por concepto de ingresos excedentes estimados en 2017 (ver Nota 4e.), toda vez que de dicho anticipo únicamente 17,906 millones de pesos correspondieron a excedentes petroleros netos del ejercicio 2017 destinados para constituir la Reserva del FMPED¹⁹.

d. Reservas internacionales -

Al 16 de marzo de 2018 el saldo de las reservas internacionales ascendió a 173,034 millones de dólares²⁰, por lo que su incremento acumulado, con respecto al cierre de 2017, es de 232 millones de dólares.

¹⁹ De acuerdo a lo señalado en el “*Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*” correspondiente al cuarto trimestre de 2017, publicado por la SHCP el 30 de enero de 2018.

²⁰ Último saldo publicado por el Banco, a la fecha de suscripción de estos estados financieros.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

e. Tipos de cambio y cotizaciones -

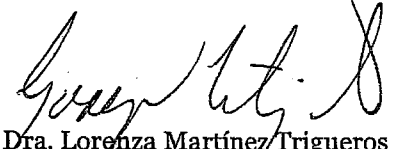
Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 22 de marzo de 2018, expresados en pesos, son los siguientes:

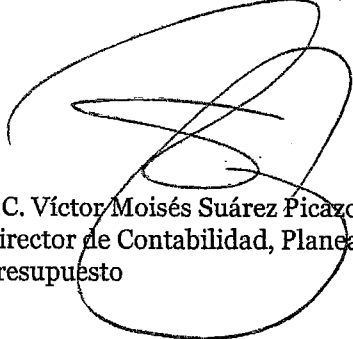
DEG	\$	26.917382
Libra esterlina		26.097849
Euro		22.780326
Franco suizo		19.510647
Dólar		18.507800
Dólar canadiense		14.332688
Dólar australiano		14.271365
Dólar neozelandés		13.371886
Corona noruega		2.388350
Yen japonés		0.175563
Oro		24,599.642370
Plata		305.748856
UDI		6.014160

f. Resultados cambiarios -

Al 22 de marzo de 2018, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha apreciado en \$1.1551 con relación al cierre de diciembre de 2017, lo que en consecuencia ha implicado que en 2018 se registre un resultado negativo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 22 de marzo de 2018, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.


Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos
y Servicios Corporativos


L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto

Oficio del despacho Ernst & Young, por medio del cual remite copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

HDA y PRESUP.



Construyendo un mejor entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Abril 26 del 2018.

Ciudad de México, 25 de abril de 2018

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
Presentes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, nos complace enviar a ustedes copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, mismo que ya fue presentado ante la Junta de Gobierno de ese banco central.

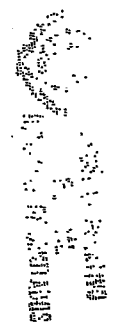
Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio de auditoría
Mancera, S.C., Integrante de
Ernst & Young Global Limited

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
RECORRIDO

2018 APR 25 AM 11:07



1374
25/4/18

Banco de México

**Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto
Corriente e Inversión Física por el periodo
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**



Construyendo un mejor entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del *Abril 26 del 2018.*

H. Congreso de la Unión

H. Junta de Gobierno de Banco de México

Opinión

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México (en adelante el Banco) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con el Anexo I

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM"). Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría de Banco de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
23 de marzo de 2018.

BANCO DE MÉXICO

Anexo I.- Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo con la Ley del Banco de México, en vigor a partir del 1 de abril de 1994, es facultad de la Junta de Gobierno del Banco de México (en adelante e indistintamente el Banco o la Institución) expedir las Normas y Criterios Generales a los que deberá sujetarse la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, así como aprobar dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 19 de junio de 2013, la Junta de Gobierno autorizó las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, mismas que se modificaron el 28 de octubre de 2013, 25 de noviembre de 2014, 17 de diciembre de 2015, 20 de mayo y 25 de octubre de 2016, y 26 de octubre de 2017.

La estructura del presupuesto del Banco se muestra a continuación:

- Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 1).

Gasto Corriente - Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física - Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

- Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 2).

Considerando la misma estructura (Gasto Corriente e Inversión Física), integra los mismos conceptos del apartado anterior, que de manera exclusiva están relacionados con producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como a la adquisición de metales.

Presupuesto Autorizado

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, para el ejercicio financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. El presupuesto del Banco ascendió a \$7,046.6.

El modelo presupuestal del Banco está basado en un esquema de gestión orientada en resultados, razón por el cual, a efecto de facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por el Banco, las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México regulan que en ciertos casos el Presupuesto Original pueda ser modificado en su composición durante el ejercicio, siempre y cuando se respete el importe total del presupuesto aprobado por la propia Junta de Gobierno.

Ejercicio del Presupuesto

A continuación se muestra el cuadro comparativo del presupuesto autorizado modificado contra el ejercido, donde se presenta un sobrante de \$145.3, que se obtuvo como resultado de la disciplina presupuestal que llevaron a cabo las distintas unidades administrativas del Banco por la aplicación de las medidas de austeridad, ahorro y racionalidad del gasto para el ejercicio fiscal 2017.

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Apartado 1	\$ 3,101.1	\$ 3,001.6	\$ 99.5	3.2
Gasto corriente	2,636.2	2,599.1	37.1	1.4
Inversión física	464.9	402.5	62.4	13.4
Apartado 2	\$ 3,945.5	\$ 3,899.7	\$ 45.8	1.2
Gasto corriente	1,266.0	1,255.9	10.1	0.8
Inversión física	2,679.5	2,643.8	35.7	1.3
Total	\$ 7,046.6	\$ 6,901.3	\$145.3	2.1

Explicación de las Variaciones

Apartado 1.- Gasto Corriente

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$2,599.1, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, da como resultado un sobrante presupuestal de \$37.1. A continuación se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 2,122.0	\$ 2,102.1	\$ 19.9	0.9	
Remuneraciones al personal	1,480.8	1,464.6	16.2	1.1	(a/b)
Impuestos y aportaciones de seguridad social	396.7	393.0	3.7	0.9	(b)
Servicios al personal	244.5	244.5	-	-	
Recursos materiales y servicios	\$ 514.2	\$ 497.0	17.2	3.3	
Gastos y servicios de oficina	260.5	255.9	4.6	1.8	(b)
Gastos y conservación de activo Fijo	62.0	62.0	-	-	
Honorarios	83.3	78.6	4.7	5.6	(b)
Pasajes y gastos de viaje	45.6	40.4	5.2	11.4	(b)
Aportaciones y membresías	41.3	41.3	-	-	
Contribuciones y obligaciones empresariales	2.2	2.2	-	-	
Servicios oficiales	6.5	3.8	2.7	41.5	(b)
Arrendamiento de muebles e inmuebles	0.8	0.8	-	-	
Gastos de difusión	6.1	6.1	-	-	
Seguros	3.2	3.2	-	-	
Fletes y traslados	2.7	2.7	-	-	
Total	\$ 2,636.2	\$ 2,599.1	\$ 37.1	1.4	

- a) Remuneraciones al personal.- La variación deriva básicamente por la dinámica de la nómina en cuanto a las plazas no ocupadas; así como a las que quedaron vacantes por jubilaciones, pensiones y/o bajas en el ejercicio; que fueron cubiertas con trabajadores con niveles de tabuladores inferiores a los que cobraban sus predecesores.
- b) Diversos.- Las variaciones derivan de las "Medidas y Lineamientos de austeridad, ahorro y disciplina del gasto de Banco de México".

Apartado 1.- Inversión Física

El total de Inversión Física ascendió a \$402.5, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, da como resultado un sobrante presupuestal de \$62.4. A continuación se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Inversión en activos fijos					
Bienes inmuebles	\$ 180.6	\$ 154.0	\$ 26.6	14.7	
Adquisición de inmuebles	153.5	153.5	-	-	
Obras de adaptación y Mejoras	27.1	0.5	26.6	98.2	(a)
Bienes muebles	\$ 284.3	\$ 248.5	\$ 35.8	12.6	
Maquinaria y equipos especiales	276.1	245.0	31.1	11.3	(a)
Mobiliario y equipo de oficina	7.0	2.3	4.7	67.1	(a)
Vehículos de transporte	1.2	1.2	-	-	
Total	\$ 464.9	\$ 402.5	\$ 62.4	13.4	

a) Diversos.- Las variaciones derivan de las "Medidas y Lineamientos de austeridad, ahorro y disciplina del gasto de Banco de México".

Apartado 2.- Gasto Corriente

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$1,255.9, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, resulta un sobrante presupuestal de \$10.1. A continuación se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 703.9	\$ 698.6	\$ 5.3	0.8	
Remuneraciones al personal	452.4	447.8	4.6	1	(a/b)
Servicios al personal	122.3	122.3	-	-	
Impuestos y aportaciones de seguridad social	129.2	128.5	0.7	0.5	(b)
Recursos materiales y servicios	\$ 562.1	\$ 557.3	\$ 4.8	0.8	
Comisiones a bancos y Corresponsalías	165.1	165.1	-	-	
Gastos y conservación de activo fijo	138.4	138.4	-	-	
Gastos y servicios de oficina	114.5	114.2	0.3	0.3	(b)
Fletes y traslados	53.8	53.8	-	-	
Gastos de difusión	13.5	11.6	1.9	14.1	(b)
Pasajes y gastos de viaje	28.9	26.8	2.1	7.3	(b)
Seguros	16.3	16.3	-	-	
Arrendamiento de muebles e Inmuebles	6.9	6.9	-	-	
Servicios oficiales	0.2	0.2	-	-	
Contribuciones y obligaciones empresariales	5.6	5.6	-	-	
Comercialización de moneda y acervo y membresías	2.0	2.0	-	-	
Aportaciones y membresías	8.4	8.4	-	-	
Honorarios	8.5	8.0	0.5	5.9	(b)
Total	\$ 1,266.0	\$ 1,255.9	\$ 10.1	0.8	

a) Remuneraciones al Personal.- La variación deriva básicamente por la dinámica de la nómina en cuanto a las plazas no ocupadas; así como a las que quedaron vacantes por jubilaciones, pensiones y/o bajas en el ejercicio; que fueron cubiertas con trabajadores con niveles de tabuladores inferiores a los que cobraban sus predecesores.

b) Diversos.- Las variaciones derivan de las "Medidas y Lineamientos de austeridad, ahorro y disciplina del gasto de Banco de México".

Apartado 2.-Inversión Física

El total de Inversión Física ascendió a \$2,643.8, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, da como resultado un sobrante presupuestal de \$35.7. A continuación se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Insumos de billete y moneda					
Adquisición de moneda metálica	\$ 1,007.0	\$ 1,007.0	\$ -	-	
Acuñación de moneda	1,007.0	1,007.0	-	-	
Insumos para producción de billete	\$ 562.5	\$ 562.5	\$ -	-	
Sustrato de seguridad	322.0	322.0	-	-	
Tintas, barnices y elementos de seguridad	192.7	192.7	-	-	
Refacciones, accesorios, partes y herramientas	32.1	32.1	-	-	
Otras materias primas y materiales	15.7	15.7	-	-	
Inversiones en activos fijos					
Bienes inmuebles	\$ 666.5	\$ 643.1	\$ 23.4	3.5	
Obras nuevas	631.4	631.4	-	-	
Obras de adaptación y mejoras	35.1	11.7	23.4	66.7	(a)
Bienes muebles	\$ 443.5	\$ 431.2	\$ 12.3	2.8	
Vehículos de transporte	1.8	1.8	-	-	
Maquinaria y equipos especiales	423.6	411.3	12.3	2.9	
Mobiliario y equipo de oficina	18.1	18.1	-	-	
Total	\$ 2,679.5	\$ 2,643.8	\$ 35.7	1.3	

a) Diversos.- Las variaciones derivan de las "Medidas y Lineamientos de austeridad, ahorro y disciplina del gasto de Banco de México".

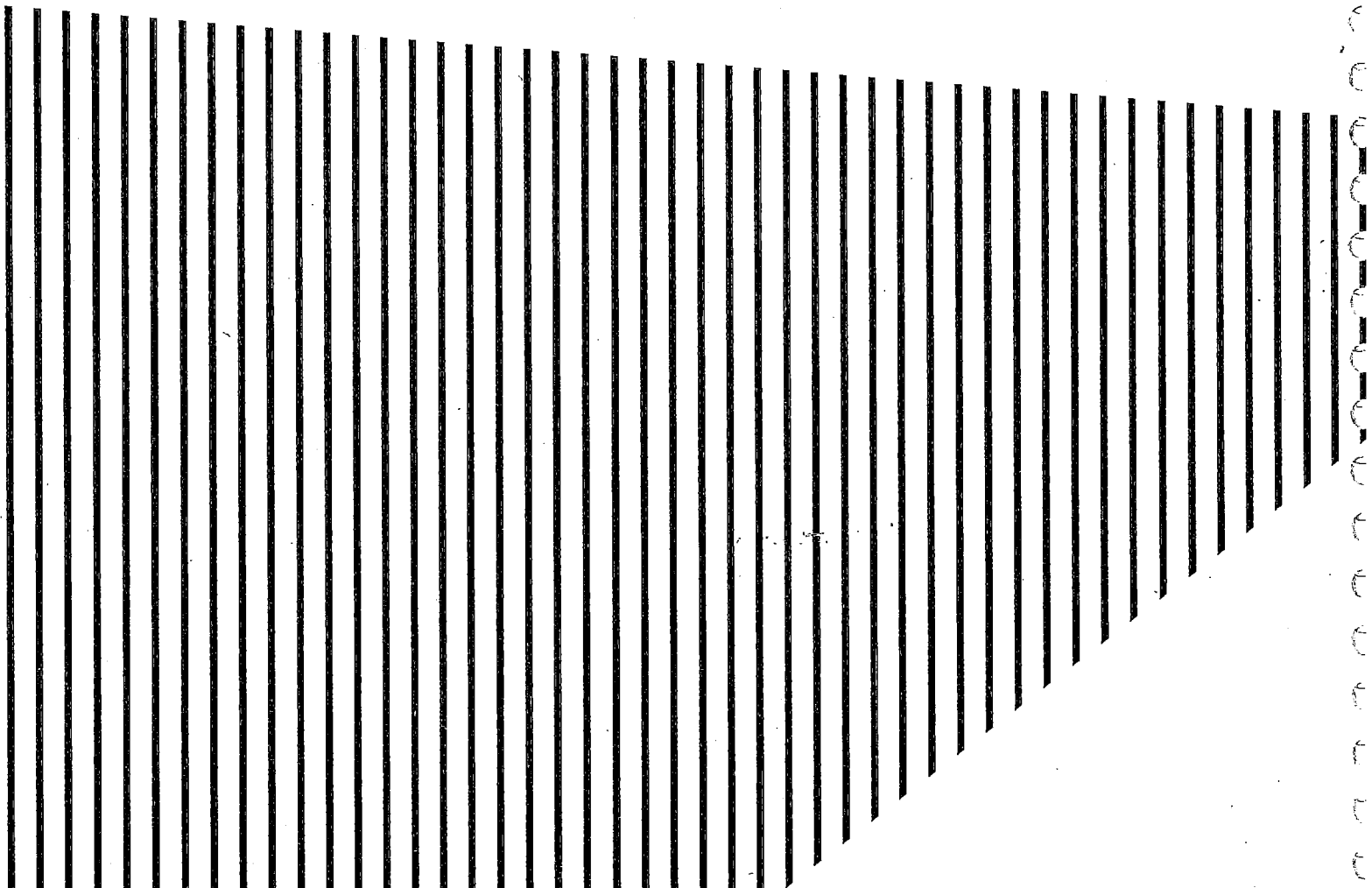
Acerca de EY

EY es líder global en servicios de aseguramiento, asesoría, impuestos y transacciones. Las perspectivas y los servicios de calidad que entregamos ayudan a generar confianza y seguridad en los mercados de capital y en las economías de todo el mundo. Desarrollamos líderes extraordinarios que se unen para cumplir nuestras promesas a todas las partes interesadas. Al hacerlo, jugamos un papel fundamental en construir un mejor entorno de negocios para nuestra gente, clientes y comunidades.

Para obtener más información acerca de nuestra organización, visite el sitio www.ey.com/mx

© 2013 Mancera S.C.
Integrante de Ernst & Young Global
Derechos Reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited no provee servicios a clientes.



Banco de México
Estados Financieros Dictaminados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Banco de México

Índice

31 de diciembre de 2017 y 2016

	Página
PRIMERA SECCIÓN	
Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros:	
Balances generales	4
Estados de resultados integrales	5
Estados de cambios en el capital contable	6
SEGUNDA SECCIÓN	
Notas permanentes	
<i>Nota 1.</i> - Marco jurídico y actividades generales	7
<i>Nota 2.</i> - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	10
<i>Nota 3.</i> - Administración de riesgos	20
TERCERA SECCIÓN	
<i>Nota 4.</i> - Eventos relevantes y tipos de cambio del periodo	23
<i>Nota 5.</i> - Integración de partidas específicas	27
<i>Nota 6.</i> - Eventos subsecuentes	33



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

2

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público,
y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

A la Junta de Gobierno de
Banco de México

Abril 26 del 2018.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco de México (el Banco), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados y el estado de cambios en el capital contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de México al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados, en todo los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM") y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley del Banco de México y su Reglamento Interior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el "Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF BdM y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM. Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros; debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración en el marco de las NIF BdM y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley del Banco de México y su Reglamento Interior.
- Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Banco de México al 31 de diciembre de 2017, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
22 de marzo de 2018.

Banco de México

Balances generales

31 de diciembre de 2017 y 2016

Activo	Cifras en millones de pesos		Pasivo y Capital Contable	
	2017	2016	2017	2016
Reserva Internacional (Notas 2b. y 5a.)	\$ 3,397,785	\$ 3,640,181	Base monetaria (Notas 2i. y 5f.)	\$ 1,420,269
Activos internacionales	3,449,853	3,670,769	Billetes y monedas en circulación	1,419,754
Pasivos a deducir	(52,068)	(30,588)	Depósitos bancarios en cuenta corriente	515
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2c.)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2j.)	319,025
Valores gubernamentales (Nota 2d.)	-	-	Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2k. y 5g.)	8,540
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte (Notas 2e. y 5b.)	288,959	203,240	Pasivos de regulación monetaria (Notas 2l. y 5h.)	1,258,328
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2f. y 5c.)	14,450	15,150	Depósitos de regulación monetaria	1,085,315
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2g. y 5d.)	4,607	3,725	Valores gubernamentales	870,322
Otros activos (Notas 2h. y 5e.)	25,132	14,986	Instituciones bancarias	934,374
			Bonos de Regulación Monetaria	214,983
			Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte	105,085
			Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2m.)	55,841
			Fondo Monetario Internacional (Notas 2n. y 5i.)	27,382
			Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2o. y 5j.)	79,841
			Otros pasivos (Notas 2p. y 5k.)	87,501
			Suma pasivo	3,577,454
			Capital contable (Nota 2q.):	
			Capital	8,933
			Reservas de capital	384,490
			Remanente de operación del ejercicio (Nota 2r.)	321,653
			Pérdida del ejercicio	(240,142)
			Otros resultados integrales (Nota 2s.)	129
			Suma capital contable	153,479
			Suma pasivo y capital contable	\$ 3,730,933
Suma activo	\$ 3,730,933	\$ 3,877,282		\$ 3,877,282

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Dray Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
Governador

Cuentas de orden (Notas 2l. y 5l.)

2017	2016
\$ 27,589,327	\$ 26,495,114

Suma pasivo y capital contable

8,933
384,490
321,653
(240,142)
129
153,479
\$ 3,730,933

9,014
384,490
321,653
-
-
715,157
\$ 3,877,282

[Firma]
L.C. Víctor Moljés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

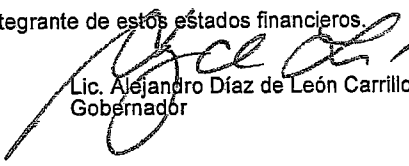
Banco de México
Estados de resultados integrales
31 de diciembre de 2017 y 2016

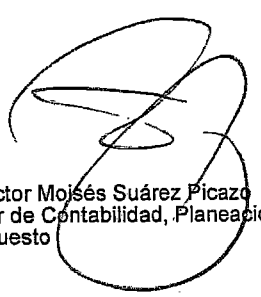
Cifras en millones de pesos

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos financieros:		
Reserva internacional	\$ 57,215	\$ 29,988
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	25,099	12,935
Banca múltiple	\$ 203	\$ 210
Banca de desarrollo	446	374
Reportos	24,450	12,351
Otros ingresos	<u>1,585</u>	<u>1,457</u>
Total de ingresos financieros	<u>83,899</u>	<u>44,380</u>
Egresos financieros:		
Depósitos del Gobierno Federal	49,464	20,353
Pasivos de regulación monetaria:	88,658	54,596
Depósitos de regulación monetaria:	<u>79,942</u>	<u>50,068</u>
Valores gubernamentales	65,329	40,209
Instituciones bancarias	14,613	9,859
Bonos de Regulación Monetaria	7,137	3,675
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	<u>1,579</u>	<u>853</u>
Banca múltiple	1,523	797
Banca de desarrollo	56	56
Reportos	-	-
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	220	125
Fondo Monetario Internacional	3,165	3,683
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	391	64
Otros egresos	<u>10,884</u>	<u>6,836</u>
Total de egresos financieros	<u>152,782</u>	<u>85,657</u>
Resultado neto	<u>(68,883)</u>	<u>(41,277)</u>
Fluctuaciones cambiarias	(164,678)	582,853
Resultado financiero	<u>(233,561)</u>	<u>541,576</u>
Gastos de operación:		
Gasto administrativo	3,580	3,526
Depreciación y amortización	512	491
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	<u>2,628</u>	<u>2,443</u>
Total de gastos de operación	<u>6,720</u>	<u>6,460</u>
Otros ingresos (neto de otros egresos)	139	195
Resultado del ejercicio por aplicar	<u>(240,142)</u>	<u>535,311</u>
Otros resultados integrales	129	-
Resultado integral del ejercicio	<u>\$(240,013)</u>	<u>\$ 535,311</u>

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Dra. Lorenza Martínez Trigueros
 Directora General de Sistemas de
 Pagos y Servicios Corporativos


 Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
 Gobernador

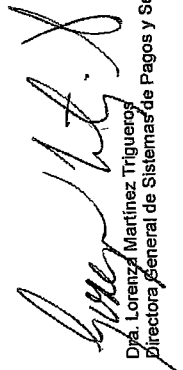

 L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
 Director de Contabilidad, Planeación y
 Presupuesto

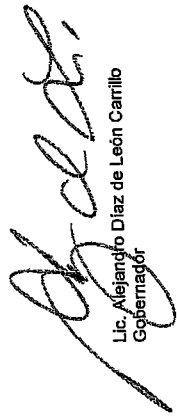
Banco de México
Estados de cambios en el capital contable
31 de diciembre de 2017 y 2016

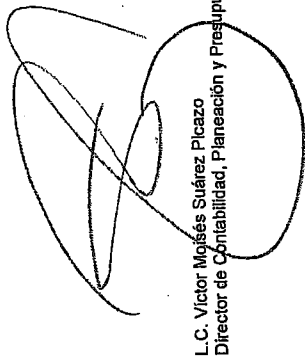
Cifras en millones de pesos

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales	Reserva de revaluación de activos	Reserva para fluctuaciones cambiarias	Reserva de la red financiera	Reserva de capital	Remanente de operación	Suma capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 5,406	\$ 3,388	\$ -	\$ -	\$ 60,921	\$ -	\$ 204	\$ 109,670	\$ 239,094	\$ 418,683
Entrega de remanente de operación		220					37		(239,094)	220
Actualización de inventarios										37
Operaciones red financiera			535,311							535,311
Resultado del ejercicio por aplicar			(213,658)		207,081			6,577		-
Constitución de reservas			(321,653)							-
Remanente de operación determinado									321,653	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	5,406	3,608	-	-	268,002	-	241	116,247	321,653	715,157
Entrega de remanente de operación		(81)							(321,653)	(81)
Actualización de inventarios										69
Operaciones red financiera			(240,142)	129						(240,013)
Resultado integral del ejercicio			(240,142)	129	268,002	-	310	116,247		153,479
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 5,406	\$ 3,527	\$ (240,142)	\$ 129	\$ 268,002	\$ -	\$ 310	\$ 116,247	\$ -	\$ 153,479

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos


Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
Gobernador


L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México.

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por el Gobernador y por cuatro Subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno son designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Gobernador o, en su ausencia, por un Subgobernador, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.



Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- I. Operar con valores.
- II. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2c.), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- III. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- V. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- VI. Emitir bonos de regulación monetaria.
- VII. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- VIII. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IX. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- X. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- XI. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.
- XII. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en las fracciones VII y VIII anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Como autoridad financiera -

El Banco en su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tengan como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por el Secretario y el Subsecretario de la SHCP, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco de México y dos Subgobernadores, designados por el propio Gobernador. Los integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario que designe el Titular de dicha dependencia. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79, fracción XXIII, y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2017, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), exigir comprobantes fiscales cuando realiza pagos a terceros y estos estén obligados a expedirlos en términos de la LISR, así como de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que efectúe pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente.

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)¹, las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) sobre su total convergencia con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado en relación con la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

A partir de 2017, la presentación de los resultados del ejercicio se realiza en un estado de resultados integral, debido a que en ese año se comenzaron a generar partidas que corresponden a "Otros resultados integrales" (ver Notas 2s. y 5e.).

b. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);

¹ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, avalados por el CINIF, que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, en la reserva internacional se registran las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su costo de adquisición, mismos que diariamente se actualizan a su valor de mercado, así como las inversiones representadas por depósitos, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

El efecto de la actualización a valor de mercado de los títulos y valores extranjeros, así como los intereses devengados por cobrar y por pagar sobre los depósitos, títulos, valores y obligaciones, respectivamente, los cuales se generan a tasas de mercado, se registra en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5a.

c. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12, fracción IV, de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegara a registrar a cargo del Gobierno Federal. Este crédito, cuando se presente, generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

d. Valores gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

Por lo anterior, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el apartado "Valores gubernamentales" del rubro de "Pasivos de regulación monetaria" (ver Nota 2l.).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

Con motivo de lo anterior, la integración de los saldos de los valores gubernamentales y depósitos de regulación monetaria se detalla en la Nota 5h.

e. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y X, 14, 16, 24 y 26 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación, se registran a su valor de adquisición y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio.

Los créditos y préstamos generan intereses con base en las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen de forma compensada los créditos y depósitos que se originan por el proceso de determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5b.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

f. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas. Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio, como se señala en la Nota 2a.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5c.

g. Inmuebles, mobiliario y equipo -

En este rubro se registran los bienes inmuebles y muebles propiedad del Banco a su costo de adquisición, así como el valor de las obras en proceso para la construcción o mejora de inmuebles propios y las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta utilizando las tasas establecidas en la LISR. Tratándose de maquinaria y equipos especiales, la tasa de depreciación se determina conforme a su vida útil.

A partir del 1 de enero de 2013, se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base a la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a las tasas aplicables descritas en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida disponer de ellos en forma onerosa o gratuita.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5d.

h. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Comisiones pagadas al FMI por anticipado.- Corresponde al importe no devengado de la comisión anual que Banco de México paga en DEG al FMI al momento de ratificarse o renovarse la Línea de Crédito Flexible (LCF) que se tiene contratada con dicho organismo internacional², cuyo importe en moneda nacional se reconoce al tipo de cambio vigente en la fecha de su liquidación, y se aplica a los resultados del ejercicio conforme se devenga.
- Activos designados para cobertura de flujos de efectivo denominados en moneda extranjera.- Corresponde a recursos en diversas divisas, los cuales, al igual que los demás activos en moneda extranjera del Banco, se valorizan a su equivalente en moneda nacional obteniendo, inicialmente, su equivalencia a dólares conforme a los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales con respecto al dólar, y dicha

² Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, puedan tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso.

Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una "comisión anual de compromiso".

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional utilizando el tipo de cambio "FIX". Conforme a lo establecido en la NIFBdM C-10.- "*Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*", a partir de la designación de estos activos como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo denominados en moneda extranjera, los efectos derivados de su valoración a precio de mercado son reconocidos en el rubro de "Otros resultados integrales" en el capital contable, los cuales se realizan contablemente conforme se liquidan.

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del capital contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichos signos monetarios son puestos en circulación por primera vez.
- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III, de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición³, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.
- Créditos a otros bancos centrales.- Corresponde a los financiamientos a largo plazo que, con fundamento a lo establecido en el artículo 7, fracción III, de la Ley, Banco de México ha otorgado a otros bancos centrales, cuyo servicio se encuentra al corriente. Estos créditos generan intereses con base a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en software y, por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el "Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas"⁴, en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso, el cual se ubica en la calle de Tacuba No. 17 del Centro Histórico de la Ciudad de México. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en software se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.
- Swaps de tasas de interés.- Corresponde al valor presente de los flujos de efectivo esperados hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés concertados en noviembre de 2008 a un plazo de diez años con instituciones de banca múltiple, conforme a las reglas establecidas en la Circular 56/2008. El valor razonable de este activo financiero se ajusta conforme al nivel observado al cierre de cada mes de la TIE para el plazo de 28 días, la cual corresponde a la tasa de interés variable con base en la cual se calculan las liquidaciones periódicas que los postores o el Banco, según corresponda, deban pagar. El efecto de esta actualización se reconoce en los resultados del ejercicio.

³ A partir de 2016 las inversiones en acciones o partes sociales denominadas en moneda extranjera se mantienen registradas a su equivalente en moneda nacional del 31 de diciembre de 2015.

⁴ Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

- Intereses por cobrar.- Corresponde a los intereses devengados no cobrados a favor del Banco por las operaciones activas de financiamiento celebradas con las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5e.

i. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5f.

j. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

k. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII, de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5g.

l. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (véase Nota 2d.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco.
- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México el 5 de junio de 2014 y su modificación dada a conocer mediante la Circular 11/2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central.



Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que éstas tienen constituidos en el propio Banco de México, y sólo pueden ser objeto de operaciones de reporto que se celebren entre el Banco y las instituciones bancarias o bien entre éstas.
- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país.

Los depósitos de las instituciones bancarias generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que les son relativos por su adquisición, se registran a valor de costo, y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los BREMS colocados se mantienen registrados a su valor nominal, toda vez que no son susceptibles de actualizarse a precios de mercado por tratarse de instrumentos no negociables en el mercado secundario. Estos títulos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en resultados conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5h.

m. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)⁵ mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

n. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5i.

⁵ Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

o. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los saldos de este rubro se presentan en la Nota 5j.

p. Otros pasivos -

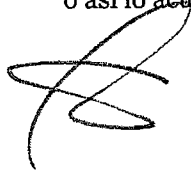
En este rubro se agrupan principalmente:

- Los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:
 - a) Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
 - b) Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
 - c) Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.
- Acreedores por subastas de coberturas cambiarias.- Corresponde al importe devengado no pagado del monto, en moneda nacional, a favor de las instituciones bancarias y a cargo del Banco, resultante de la valuación diaria de las coberturas cambiarias pendientes de liquidación y asignadas a éstas mediante subastas celebradas conforme a lo establecido en la Circular 3/2017 y sus modificaciones dadas a conocer mediante las Circulares 5/2017 y 6/2017. El efecto de la valuación de las coberturas cambiarias se reconoce en los resultados del ejercicio, conforme se devenga.
- Intereses por pagar.- Corresponde a los intereses devengados no pagados a favor del Gobierno Federal, organismos del sector público, e instituciones financieras del exterior y de banca múltiple y de banca de desarrollo, por los depósitos que mantienen en el Banco.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5k.

q. Capital contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.



Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley.

Las Reservas de capital corresponden a las siguientes:

- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que ello no implique que el resultado acumulado en el ejercicio presente un saldo negativo. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.
- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelva, con fundamento en el artículo 46, fracción XV, de la Ley, destinar de los resultados del ejercicio a esta reserva, así como aplicar de ésta a otros efectos.
- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, para mantener actualizado el capital y sus reservas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

r. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley. Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse su posición deudora en moneda nacional con las instituciones bancarias.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Adicionalmente, cuando existe un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de los activos internacionales y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, se generan presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

- a. La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- b. La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, por lo que cuando las medidas establecidas por el Banco en el mercado cambiario, tendientes a preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, llegan a propiciar una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

s. Otros resultados integrales -

Corresponde a los resultados devengados, pendientes de realización, provenientes de la valoración a precio de mercado de los activos que el Banco haya designado como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo en moneda extranjera (ver Nota 2h.).

t. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; iv) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5l.

u. Política para la estimación de cuentas incobrables -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

1. Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;
2. Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
3. Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

4. Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

v. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías, salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX, de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras celebradas en el ámbito de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

w. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, en 1995 el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, un fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", en el que también actúa como fiduciario, el cual fue constituido con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de este fideicomiso, quien ha recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además al suscribir la constitución del citado fideicomiso, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años, con el objeto de constatar la validez de los supuestos utilizados y, en su caso, actualizarlos.

En cumplimiento del contrato de fideicomiso, el fideicomitente realiza anualmente balances y estudios actuariales, los cuales, conjuntamente con la revisión de las variables actuariales citadas en el párrafo anterior, son dictaminados por un despacho actuarial independiente, para corroborar que los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, sean suficientes para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en sus Condiciones Generales de Trabajo.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo, los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como la restricción para mantener posiciones en instrumentos financieros que permitan mantener un nivel mínimo de liquidez.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
- Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito.

a. Riesgo de mercado⁶

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable, en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de dichas divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central como pérdida en los resultados del ejercicio, como consecuencia de que su contabilidad se presenta en moneda nacional. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo⁷. En consecuencia, para contar con la flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

⁶ El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

⁷ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)⁸. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR. Las inversiones que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito⁹.

Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, la exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y emisores en las calificaciones que les otorgan las agencias calificadoras. Adicionalmente, el riesgo de crédito es administrado por medio de la asignación de límites a la exposición y al plazo de los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la calificación crediticia correspondiente. Las inversiones que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de liquidez¹⁰.

En la administración de la reserva de activos internacionales se pueden generar eventos de riesgo de liquidez cuando se cuente con un monto limitado de instrumentos financieros que puedan ser fácilmente convertidos en medios de pago aceptados en los sistemas de pagos internacionales. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, esta exposición al riesgo de liquidez es administrada y controlada a través del establecimiento de un porcentaje mínimo de la reserva de activos internacionales que debe ser invertida en instrumentos financieros que sirvan o puedan convertirse sin mayores problemas en medios de pago. Las posiciones de inversión en instrumentos financieros que proveen liquidez son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el Banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos o de reportos, los cuales se distinguen a partir de los instrumentos financieros que se entregan como garantía para cubrir la exposición al riesgo de crédito, en virtud de que este riesgo es el más relevante para este tipo de operaciones.

⁸ El Valor en Riesgo estima la pérdida máxima que podría tener un portafolio de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

⁹ El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

¹⁰ El riesgo de liquidez representa la pérdida potencial que se podría generar al verse obligado a liquidar en condiciones adversas posiciones en instrumentos financieros para enfrentar obligaciones de pago.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central. Por lo que toca a los reportos, los títulos elegibles para ser comprometidos en garantía son: valores gubernamentales, BREMS emitidos por el propio Banco Central y, Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB. Para constituir reportos el monto del principal por el financiamiento otorgado por el Banco debe estar cubierto por el valor de mercado de los títulos elegibles entregados en reporto multiplicado por un factor de descuento que determine el Instituto Emisor. En particular, los factores de descuento son calculados conforme a una metodología estándar cuyo objetivo es que, en caso de tener que vender los instrumentos de deuda que le sean adjudicados por el incumplimiento en una operación de reporto, con una elevada probabilidad, el Banco Central no enfrente pérdidas¹¹.

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple del país tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía, que envíen a Banco de México una comunicación firmada por su Director General en la que expongan el problema de liquidez que enfrentan y que tengan firmado un contrato con el Banco.

El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución de banca múltiple, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) operaciones de crédito simple garantizado con depósitos de regulación monetaria o depósitos en dólares de los Estados Unidos que la institución de banca múltiple acreditada mantenga en el Banco de México, o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles, conforme a las disposiciones aplicables¹².

Para mitigar la exposición a riesgos financieros del Banco Central, en la facilidad de liquidez se aplica el mismo procedimiento que para las operaciones para propósitos de regulación monetaria que se documentan como reportos, en el sentido de que el valor de mercado de los títulos elegibles comprometidos se multiplican por un factor de descuento, el cual es más restrictivo para los instrumentos emitidos por entidades de menor calidad crediticia o que están sujetos a un mayor riesgo de mercado respecto a la volatilidad y calidad de los precios.

Nota 4.- Eventos relevantes y tipos de cambio del período:

a. Ventas directas de dólares en el mercado cambiario -

En enero de 2017, la Comisión de Cambios decidió efectuar ventas directas de dólares en el mercado cambiario. Las ventas efectuadas en ese mes ascendieron a 2,000 millones de dólares, a efecto de proveer de liquidez a dicho mercado y atenuar su volatilidad observada. Con posterioridad a esa fecha no se volvió a intervenir directamente en el mercado cambiario, por lo que el monto total vendido en 2017 mediante este mecanismo ascendió a 2,000 millones de dólares¹³.

¹¹ Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende del plazo a vencimiento de la operación de reporto de que se trate y de las características en cuanto a riesgo de mercado de los instrumentos de deuda elegibles como garantía.

¹² Circular 10/2015 emitida por Banco de México el 11 de mayo de 2015.

¹³ En 2016, mediante este mecanismo se vendieron 2,000 millones de dólares. Adicionalmente, en ese año se vendió un total de 3,556 millones de dólares mediante los mecanismos de subastas ordinarias y suplementarias de venta de dólares, los cuales se mantuvieron vigentes hasta febrero de 2016.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

b. Subastas de coberturas cambiarias -

La Comisión de Cambios, con el propósito de propiciar un funcionamiento más ordenado en el mercado cambiario, anunció en febrero de 2017 su decisión de instruir al Banco de México a implementar un programa de coberturas cambiarias liquidables al vencimiento por diferencias en moneda nacional, el cual permitiera ofrecer instrumentos de cobertura contra riesgos cambiarios, sin utilizar las reservas internacionales. Estas coberturas cambiarias fueron adquiridas a partir de marzo de 2017 por las instituciones bancarias mediante subastas, cuyas reglas se dieron a conocer en la Circular 3/2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, y sus modificaciones a través de las Circulares 5/2017 y 6/2017, publicadas en el referido Diario el 6 y 30 de marzo de 2017, respectivamente.

El monto máximo determinado por la Comisión de Cambios para este programa se estableció en 20,000 millones de dólares. La primera subasta se efectuó en marzo de 2017, en la que se ofrecieron y asignaron 1,000 millones de dólares. En octubre de 2017, ante la volatilidad observada en el mercado cambiario, el monto ofrecido en las subastas se incrementó 4,000 millones de dólares, asignándose gradualmente la totalidad de este monto desde el 26 de octubre y hasta el 6 de diciembre de 2017. El 26 de diciembre de ese mismo año, la Comisión de Cambios instruyó al Banco de México vender coberturas cambiarias por 500 millones de dólares adicionales. De esta forma, durante 2017 se ofrecieron y asignaron, mediante subastas, coberturas cambiarias por un total de 5,500 millones de dólares, y los vencimientos que hasta el cierre de 2017 se presentaron fueron renovados en su totalidad.

c. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

A partir de enero de 2017, el importe de las subastas de venta de Bondes D que el Banco realiza con propósitos de regulación monetaria se incrementó de 2,250 a 3,000 millones de pesos semanales, importe que se incrementó a 4,500 millones de pesos semanales para el tercer y cuarto trimestre. En 2017 el monto colocado de estos títulos ascendió a 213,300 millones de pesos¹⁴.

Adicionalmente, y con la finalidad de complementar las operaciones de esterilización requeridas a través de mecanismos de mercado, Banco de México convocó en febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2017 a subastas extraordinarias de CETES, mediante las cuales el monto colocado de estos títulos ascendió a 203,933 millones de pesos¹⁵.

d. Ratificación y renovación anticipada de la LCF del FMI -

En mayo de 2017, el Directorio Ejecutivo del FMI completó la revisión anual de la LCF otorgada desde 2009 a México¹⁶, y confirmó que nuestro país continuaba cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para acceder, en caso de requerirlo y sin condición alguna, a los recursos de esta línea de crédito, cuyo monto aprobado en mayo de 2016 asciende a 62,389 millones de DEG (equivalentes a aproximadamente 90 mil millones de dólares¹⁷), por lo que se ratificó el acuerdo de acceso a estos recursos por un año más.

¹⁴ De enero a junio de 2016, el importe de las subastas de venta de Bondes D fue de 1,500 millones de pesos semanales, importe que se incrementó a 2,250 millones de pesos semanales para el tercer y cuarto trimestre de 2016. La colocación de estos títulos que el Banco realizó en ese año, fue de 97,500 millones de pesos.

¹⁵ En 2016, Banco de México convocó en junio, julio, agosto y diciembre subastas extraordinarias de CETES, y bajo este mecanismo durante ese año se colocaron 115,597 millones de pesos.

¹⁶ El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente ha sido renovado en marzo de 2010, enero de 2011, noviembre de 2012, noviembre de 2014 y mayo de 2016.

¹⁷ Conforme al tipo de cambio vigente al cierre de diciembre de 2017.



Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

En noviembre de 2017, considerando diversos factores, entre ellos la volatilidad que prevealecía en los mercados internacionales y la probabilidad de episodios de liquidez reducida, la Comisión de Cambios consideró oportuno renovar anticipadamente la LCF por dos años más y por el mismo monto vigente, para enfrentar estos riesgos provenientes del exterior, solicitud que fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del FMI en ese mismo mes. Estos recursos se mantienen disponibles de manera contingente y no ha sido necesaria su utilización.

Al ratificarse en mayo de 2017 el acuerdo de acceso a los recursos de la LCF aprobado en 2016, se pagó al FMI la comisión anual correspondiente, y al cancelarse anticipadamente el acuerdo anterior, el FMI reembolsó al Banco el importe no devengado de dicha comisión. Asimismo, en noviembre de 2017 el Banco liquidó al FMI la comisión anual que correspondió al acuerdo renovado (ver Nota 2h.).

e. Entrega del Gobierno Federal al FMPED de anticipo de ingresos excedentes estimados en 2017 -

En diciembre de 2017, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IV, 21, fracción I, y 93, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento, el Gobierno Federal transfirió al FMPED un anticipo por 27,166 millones de pesos derivados de ingresos excedentes estimados en 2017, los cuales fueron depositados por el FMPED en Banco de México.

f. Construcción de una nueva fábrica de billetes -

Con la finalidad de mejorar las capacidades y eficiencia del Banco para satisfacer la demanda de moneda nacional en el largo plazo y dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley, respecto de proveer a la economía del país de moneda nacional, este Instituto Central continúa con la construcción iniciada en octubre de 2015 de una planta complementaria para la fabricación de billetes en el Estado de Jalisco, municipio de El Salto, cuyas operaciones se estima inicien en el segundo semestre de 2018.

g. Reclasificación de partida en el estado de resultados integral -

A partir de 2017, el resultado obtenido por efecto de la actualización del valor presente de los flujos de efectivo esperados hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés concertados con las instituciones de banca múltiple (ver Nota 2h.), se presenta en el rubro "Otros ingresos" del estado de resultados integral, el cual en 2016 se presentó dentro de las partidas que conforman el rubro "Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto" de dicho estado financiero, y cuya minusvalía en ese año representó una pérdida de 148 millones de pesos, por lo que, para efectos comparativos, las cifras auditadas de ambos rubros del entonces estado de resultados de 2016 han sido modificadas, conforme a lo siguiente:

Estado de resultados	Cifras	Cambio	Cifras
	auditadas		modificadas
	2016		2016
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto:	<u>12,787</u>	<u>148</u>	<u>12,935</u>
Banca múltiple	62	148	210
Banca de desarrollo	374		374
Reportos	12,351		12,351
Otros ingresos	1,605	(148)	1,457

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

h. Deterioro de activos y estimación de cuentas incobrables -

La pérdida por deterioro de activos de larga duración que fueron dispuestos para su enajenación en 2017 ascendió a 2 millones de pesos¹⁸, de la cual 1 millón de pesos forman parte de la depreciación que se incluye en los gastos de operación del estado de resultados integral y, el importe restante, al provenir de activos relacionados al proceso de fabricación de billetes, se incluye en el costo de billetes y monedas puestas en circulación que se presenta en ese mismo estado financiero. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

i. Obligaciones laborales -

Como se señala en la Nota 2w, los balances y estudios actuariales que realiza Banco de México, en su carácter de fideicomitente del fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", así como la revisión de las variables actuariales utilizadas para constatar la validez de los supuestos utilizados, son dictaminados por un despacho actuarial. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales independientes, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

k. Pasivos contingentes -

Al finalizar diciembre de 2017, el estado que guardan dos demandas de carácter laboral interpuestas en contra del Banco, permite ubicar como posible la eventual aplicación de recursos financieros para solventarlas. A esta fecha no se puede establecer una cuantificación confiable de dichos recursos, ni que tan factible sería una resolución desfavorable para el Banco, toda vez que los procesos legales correspondientes continúan en curso. Pese a lo anterior es importante mencionar que, en un caso extremo, se estima que su efecto financiero no resultaría significativo.

¹⁸ En 2016, la pérdida por deterioro ascendió a 3 millones de pesos, de la cual 1 millón de pesos correspondió a activos involucrados en la fabricación de billete, por lo que se incluyó en el costo de billetes y monedas puestas en circulación en ese año, y el resto se repercutió en los gastos de operación de dicho ejercicio financiero.



Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

1. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI, en pesos, al cierre de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
DEG	\$ 28.002529	\$ 27.719277
Libra esterlina	26.604887	25.481455
Euro	23.606295	21.753467
Franco suizo	20.171215	20.293686
Dólar	19.662900	20.619400
Dólar canadiense	15.687024	15.373844
Dólar australiano	15.378354	14.928446
Dólar neozelandés	13.985238	14.374815
Corona noruega	2.402691	2.395404
Yen japonés	0.174618	0.176816
Oro	25,384.803900	23,899.946540
Plata	331.614809	334.859056
UDI	5.931331	5.561441

Nota 5.- Integración de partidas específicas:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2017 y 2016, como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos en bancos del extranjero	\$1,615,844	\$1,646,394
Notas a rendimiento	869,832	1,477,320
Instrumentos a descuento	782,320	333,378
Oro	98,119	92,560
Tenencia de DEG	75,694	61,654
Tramo de reserva FMI (Notas 2b. y 5i.)	25,891	24,797
Préstamos al FMI	7,863	12,304
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	972	910
Otros	<u>(26,682)</u>	<u>21,452</u>
Activos internacionales	<u>3,449,853</u>	<u>3,670,769</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	51,883	30,418
Acreedores por venta de divisas (Nota 2b.)	8	6
Otros	<u>177</u>	<u>164</u>
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>52,068</u>	<u>30,588</u>
Reserva internacional	<u>\$3,397,785</u>	<u>\$3,640,181</u>

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016

b. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Deudores por reporto	\$278,959	\$192,270
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca de desarrollo	10,000	10,880
Banca múltiple	<u>-</u>	<u>90</u>
	<u>10,000</u>	<u>10,970</u>
Depósitos bancarios en cuenta corriente	-	-
Créditos por determinación de la TIEE	2,500	5,050
Depósitos por determinación de la TIEE	<u>(2,500)</u>	<u>(5,050)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$288,959</u>	<u>\$203,240</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los valores recibidos y a entregar por reportos relacionados con operaciones de mercado abierto se integran como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>
BPAS	\$155,577	(\$155,577)	\$ 81,629	(\$ 81,629)
BONOS	63,356	(63,356)	17,213	(17,213)
BONDES D	37,994	(37,994)	46,130	(46,130)
BREMS R	22,207	(22,207)	47,826	(47,826)
UDIBONOS	<u>5,871</u>	<u>(5,871)</u>	<u>2,571</u>	<u>(2,571)</u>
	<u>\$ 285,005</u>	<u>(\$285,005)</u>	<u>\$ 195,369</u>	<u>(\$195,369)</u>

Las Circulares 48/2008, 49/2008, 61/2008, 63/2008, 7/2013 y 10/2015 emitidas por el Banco, consideran de manera general lo siguiente:

- I. El otorgamiento de créditos garantizados con depósitos de regulación monetaria y/o depósitos en dólares mantenidos en el Banco Central.
- II. El catálogo de títulos elegibles para celebrar operaciones de reporto.
- III. Cuando las instituciones de crédito no tengan suficientes títulos susceptibles de ser objeto de reporto para garantizar sus operaciones de financiamiento podrán utilizar como garantía la cartera crediticia a cargo de entidades federativas y/o municipios, cuyos flujos de pago deberán cederse a favor del Banco Central. El monto de la cartera deberá cubrir el principal y los intereses y estará sujeta a la aplicación de un factor de descuento.
- IV. En operaciones de reporto, los títulos objeto del reporto, emitidos por las instituciones de banca múltiple, así como por entidades paraestatales o por sus órganos desconcentrados, deben contar con al menos dos calificaciones mínimas de AA o su equivalente, otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

c. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$ 10,955	\$ 11,488
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,733	2,866
Corporación Financiera Internacional (CFI)	325	340
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	295	309
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	104	109
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	21	20
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	<u>17</u>	<u>18</u>
	<u>\$ 14,450</u>	<u>\$ 15,150</u>

d. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	Tasa anual de depreciación (%)
Edificios	\$ 4,864	\$ 4,800	5
Equipos especiales	1,707	1,666	varias (sobre vida útil)
Maquinaria y equipo	1,477	1,466	varias (sobre vida útil)
Equipo de cómputo y periférico	497	469	30
Equipo de transporte aéreo	398	396	10
Mobiliario y equipo de oficina	231	220	10
Equipo de transporte terrestre	169	171	25
Equipo de comunicación	<u>22</u>	<u>27</u>	10
	9,365	9,215	
Depreciación acumulada	<u>(7,257)</u>	<u>(6,888)</u>	
	2,108	2,327	
Adquisiciones de bienes en trámite	1,048	199	
Terrenos	810	810	
Construcciones en proceso	<u>641</u>	<u>389</u>	
	<u>\$ 4,607</u>	<u>\$ 3,725</u>	

La depreciación registrada en los ejercicios 2017 y 2016, se integra de la siguiente forma:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$384	\$369
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	104	115
Aplicada a gastos y recuperada por activos adquiridos para el FMPED y Red Financiera	<u>20</u>	<u>27</u>
	<u>\$508</u>	<u>\$511</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2017 y 2016

e. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones pagadas al FMI por anticipado	\$ 4,896	\$ -
Activos designados para cobertura de flujos de efectivo en moneda extranjera	4,140	-
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	3,986	3,517
Pagos anticipados	1,350	1,101
Otras inversiones permanentes	762	762
Créditos a otros bancos centrales	738	773
Plata	631	524
Activos intangibles	580	551
Swaps de tasas de interés	70	218
Intereses por cobrar	32	48
Otras partidas	<u>7,947</u>	<u>7,492</u>
	<u>\$25,132</u>	<u>\$14,986</u>

Los activos designados como cobertura para los flujos de efectivo en moneda extranjera corresponden a recursos en divisas estimados inicialmente en 209 millones de dólares, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2017 asciende a aproximadamente 211 millones de dólares. Por tratarse de una cobertura altamente efectiva, tanto los efectos del cambio en su valor razonable como los derivados de su equivalencia a moneda nacional, han sido reconocidos en su totalidad en "Otros resultados integrales".

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a \$128 y \$120, respectivamente.

f. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Billete en circulación	\$1,493,027	\$1,375,854
Moneda metálica en circulación	<u>49,584</u>	<u>43,900</u>
	1,542,611	1,419,754
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>3,323</u>	<u>515</u>
	<u>\$1,545,934</u>	<u>\$1,420,269</u>

g. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2017 y 2016, como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$ 220,971	\$ 3,932
Tesorería de la Federación - Cuenta corriente en moneda extranjera	<u>3,888</u>	<u>4,608</u>
	<u>\$ 224,859</u>	<u>\$ 8,540</u>

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016

h. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	\$ 934,374	\$ 870,322
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	182,301	182,301
Banca de desarrollo	<u>32,692</u>	<u>32,692</u>
	<u>214,993</u>	<u>214,993</u>
	1,149,367	1,085,315
Bonos de Regulación Monetaria	105,085	105,050
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	53,071	65,226
Banca de desarrollo	2,770	2,737
Acreedores por reporto	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>55,841</u>	<u>67,963</u>
	<u>\$1,310,293</u>	<u>\$1,258,328</u>

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>
CETES	\$1,526,496	(\$1,669,587)	\$1,476,322	(\$1,584,320)
BONDES D	1,288,886	(2,080,169)	1,338,512	(2,100,836)
UDIBONOS	957,231	(957,231)	1,013,827	(1,013,827)
BONOS	<u>264,752</u>	<u>(264,752)</u>	<u>243,867</u>	<u>(243,867)</u>
	<u>\$4,037,365</u>	<u>(\$4,971,739)</u>	<u>\$4,072,528</u>	<u>(\$4,942,850)</u>
Saldo neto acreedor		<u>(\$934,374)</u>		<u>(\$870,322)</u>



Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016

i. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$214,789	\$206,699
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>8,898</u>	<u>15,558</u>
	<u>223,687</u>	<u>222,257</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	249,578	247,054
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2b. y 5a.)	<u>(25,891)</u>	<u>(24,797)</u>
	<u>223,687</u>	<u>222,257</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

j. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>
Saldo inicial	2,851	\$79,033	2,851	\$68,150
Actualización por variación en tipo de cambio	<u>-</u>	<u>808</u>	<u>-</u>	<u>10,883</u>
	<u>2,851</u>	<u>\$79,841</u>	<u>2,851</u>	<u>\$79,033</u>

k. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los otros pasivos se integran por:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos	\$79,075	\$73,570
Intereses por pagar	4,271	1,861
Acreedores por subastas de coberturas cambiarias	2,043	-
Otras partidas	<u>2,112</u>	<u>1,446</u>
	<u>\$87,501</u>	<u>\$76,877</u>

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016

l. Cuentas de orden -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas de orden se integran por:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 22,139,543	\$21,492,544
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	2,682,593	2,337,615
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,310,000	1,295,000
Control de deuda pública exterior	583,038	613,208
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	400,000	400,000
Control del patrimonio de fideicomisos	159,071	149,436
Otras cuentas	<u>315,082</u>	<u>207,311</u>
	<u>\$27,589,327</u>	<u>\$26,495,114</u>

m. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2017 y 2016, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Dólar	\$ 3,087,977	\$ 3,329,417
Dólar canadiense	55,548	124,024
DEG	29,635	19,726
Yen japonés	19,949	4,996
Dólar australiano	18,717	20,173
Euro	13,335	2,451
Dólar neozelandés	13,285	-
Corona noruega	13,191	68
Franco suizo	329	-
Libra esterlina	(2,527)	(1,682)
Otras monedas	2,305	(3,941)
Oro	81,241	76,493
Plata	<u>(3)</u>	<u>-</u>
Total posición activa de divisas y metales	<u>\$ 3,332,982</u>	<u>\$ 3,571,725</u>
Posición pasiva de UDI	\$ (69,478)	\$ (63,989)

Nota 6.- Eventos subsecuentes:

a. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

El monto de las subastas para la venta de Bondes D, se mantiene en \$4,500 millones de pesos semanales para el primer trimestre de 2018.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

b. Actualización de las NIFBdM -

A partir de enero de 2018 entraron en vigor nuevas NIF emitidas por el CINIF, así como diversas adecuaciones o mejoras que realizó a NIF ya existentes, por lo que el Banco, con la finalidad de continuar con un marco contable sólido y acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales, actualizó su marco normativo contable incorporando a éste las adecuaciones, mejoras y los nuevos pronunciamientos que fueron dados a conocer por el CINIF y que resultaron aplicables al Banco Central, con lo cual se mantiene la opinión favorable de ese Consejo emisor respecto de la convergencia de las NIFBdM con las NIF.

Los cambios más relevantes efectuados a las NIFBdM, que entraron en vigor a partir de enero de 2018, son:

Se incorpora la NIFBdM B-17.-“*Determinación del valor razonable*”, que homologa la definición y determinación del valor razonable y estandariza las revelaciones relacionadas con su determinación.

La NIFBdM C-2.-“*Activos por instrumentos financieros*” cambia de denominación a “*Inversiones en instrumentos financieros*”, y cuya principal adecuación corresponde a la clasificación de los instrumentos financieros, la cual ahora será definida de acuerdo a un *modelo de negocio* y no conforme a la intencionalidad con la que éstos fueron adquiridos, señalando también que el *modelo de negocio* del Banco debe reflejar cómo se administran los activos financieros, en su conjunto, para poder lograr su objetivo prioritario y finalidades.

En la NIFBdM C-3.-“*Cuentas por cobrar*” se acota su alcance especificando que su aplicabilidad es exclusiva para cuentas por cobrar que no tienen características de préstamos u otros instrumentos financieros de deuda, por carecer de un componente de financiamiento. Asimismo, establece que desde el reconocimiento inicial, en caso de ser necesario, debe determinarse una pérdida crediticia esperada, la cual debe ajustarse en periodos posteriores conforme se modifiquen las expectativas de cobro.

La NIFBdM C-9 acota su alcance para eliminar las referencias relacionadas con el tratamiento contable de los instrumentos financieros por pagar, los cuales ahora son tratados en la NIFBdM C-19, por lo que su denominación cambió de “*Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*” a “*Provisiones, contingencias y compromisos*”.

La NIFBdM C-10.-“*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*” (antes “*Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*”), indica que es necesario que las relaciones de cobertura estén alineadas con la estrategia de administración de riesgos del Banco, y se elimina el rango establecido de entre el 80% y el 125% para considerar que una cobertura pueda ser calificada como altamente efectiva.

Se adiciona la NIFBdM C-16.-“*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*”, en la que se establece cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro, con base a las diferentes etapas de riesgo de crédito en las que pueden ser ubicados los instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

La NIFBdM C-19 cambia su denominación de “*Pasivos por emisión de obligaciones con propósitos de regulación monetaria y depósitos constituidos por la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal*” a “*Instrumentos financieros por pagar*”, y amplía su alcance a otro tipo de pasivos que asume el Banco, tanto por el cumplimiento de su objetivo y finalidades, como por la adquisición de bienes y servicios, además de establecer que los instrumentos financieros por pagar, distintos de aquellos que son reconocidos a su valor razonable o designados para mantenerse a su valor nominal, deben ser valuados a costo amortizado, es decir, incluyendo los intereses devengados no pagados y deducidos de cualquier partida por amortizar.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Se adopta la NIFBdM C-20.-“*Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*”, quedando comprendidas dentro del alcance de esta nueva NIFBdM las cuentas por cobrar por el Banco que contienen un componente de financiamiento, es decir, que devengan intereses, así como aquellas a largo plazo sin interés explícito, cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Banco y no se negocian antes de su vencimiento, estableciendo que estos instrumentos deben ser valuados a su costo amortizado, es decir, incluyendo los intereses devengados no cobrados y deducidos de cualquier partida por amortizar y de la estimación para pérdidas crediticias esperadas.

Se incorpora la NIFBdM D-1.-“*Ingresos por contratos de venta de bienes o prestación de servicios*”, la cual otorga mayor precisión respecto al momento en que debe hacerse el reconocimiento de los ingresos. Los requerimientos de esta nueva NIFBdM son consistentes con prácticas anteriores utilizadas por el Banco, respecto de que el registro de los ingresos debe efectuarse una vez que se ha transferido el control del bien o servicio que da origen al ingreso.

Se adiciona la NIFBdM D-2.-“*Costos por contratos de venta de bienes o prestación de servicios*”, la cual otorga una orientación respecto del reconocimiento y valuación de los costos que surgen para obtener y cumplir un contrato de venta de bienes o de prestación de servicios, que sean efectuadas u otorgados por el Banco.

En general, el Banco estima que derivado de las modificaciones elaboradas a las NIFBdM y de la entrada en vigor de nuevos pronunciamientos contables, no se generen impactos importantes en los estados financieros en relación a los criterios particulares de valuación y revelación, salvo por los criterios particulares de presentación establecidos en las NIFBdM C-20 y C-19 que respectivamente se refieren a instrumentos financieros por cobrar y por pagar, y en particular a lo concerniente a los créditos otorgados por el Banco y a depósitos recibidos por éste de terceros, los cuales a partir de 2018 deben presentarse en el balance general a su costo amortizado, es decir, incluyendo los intereses devengados pendientes de cobro o pago, excepto por aquellas partidas que sean reconocidas a valor razonable, o designadas desde su reconocimiento inicial para mantenerse a valor nominal, sin menoscabo de la evaluación que el Banco continúa realizando sobre otros impactos que pudieran originarse por las NIFBdM antes citadas.

c. Reintegro de recursos del FMPED al Gobierno Federal -

En febrero de 2018, el FMPED reintegró a la Tesorería de la Federación 9,260 millones de pesos del anticipo que le fue entregado por el Gobierno Federal en diciembre de 2017 por 27,166 millones de pesos por concepto de ingresos excedentes estimados en 2017 (ver Nota 4e.), toda vez que de dicho anticipo únicamente 17,906 millones de pesos correspondieron a excedentes petroleros netos del ejercicio 2017 destinados para constituir la Reserva del FMPED¹⁹.

d. Reservas internacionales -

Al 16 de marzo de 2018 el saldo de las reservas internacionales ascendió a 173,034 millones de dólares²⁰, por lo que su incremento acumulado, con respecto al cierre de 2017, es de 232 millones de dólares.

¹⁹ De acuerdo a lo señalado en el “*Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*” correspondiente al cuarto trimestre de 2017, publicado por la SHCP el 30 de enero de 2018.

²⁰ Último saldo publicado por el Banco, a la fecha de suscripción de estos estados financieros.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

e. Tipos de cambio y cotizaciones -


Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 22 de marzo de 2018, expresados en pesos, son los siguientes:

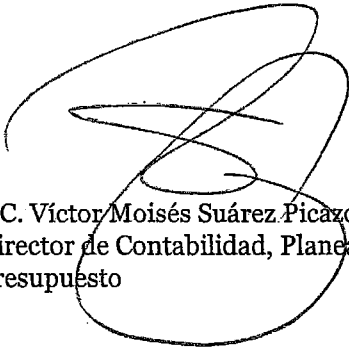
DEG	\$	26.917382
Libra esterlina		26.097849
Euro		22.780326
Franco suizo		19.510647
Dólar		18.507800
Dólar canadiense		14.332688
Dólar australiano		14.271365
Dólar neozelandés		13.371886
Corona noruega		2.388350
Yen japonés		0.175563
Oro		24,599.642370
Plata		305.748856
UDI		6.014160

f. Resultados cambiarios -

Al 22 de marzo de 2018, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha apreciado en \$1.1551 con relación al cierre de diciembre de 2017, lo que en consecuencia ha implicado que en 2018 se registre un resultado negativo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 22 de marzo de 2018, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.


Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos
y Servicios Corporativos


L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>